



H. AYUNTAMIENTO DE  
**LÁZARO CÁRDENAS**  
¡Le toca al Pueblo! // 2021-2024  
LÁZARO CÁRDENAS

# **Manual de los Clasificadores Presupuestarios**

## Tabla de Contenido

### Capítulos

<i>Clasificador por Objeto del Gasto</i>	1
<i>Tabla de la Relación de Conceptos del Clasificador por Rubro de Ingresos</i>	87
<i>Catálogo Administrativo</i>	110
<i>Programas Presupuestales</i>	113
<i>Programas Presupuestales Municipales</i>	115
<i>Fuentes de Financiamiento</i>	117
<i>Clasificador por Tipo de Gasto</i>	119

### Anexos

<i>Tabla de la Relación de Partidas del Clasificador por Objeto del Gasto</i>	
<i>Tabla de la Relación de Conceptos del Clasificador por Rubro de Ingresos</i>	

# **H. Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo. Tesorería Municipal**

## **Clasificador Por Objeto del Gasto**

## A. ASPECTOS GENERALES

El Clasificador por Objeto del Gasto, permite una clasificación de las erogaciones con criterios internacionales y criterios contables claros, precisos, integrales y útiles, que posibilita un adecuado registro de las operaciones, y que facilita la interrelación con las cuentas patrimoniales.

El propósito principal del Clasificador por Objeto del Gasto es el registro de los gastos que se realizan en el proceso presupuestario, resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan el H. Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos.

La clasificación por objeto del gasto, reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes, pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.

El Clasificador por Objeto del Gasto ha sido diseñado con un nivel de desagregación que permite el registro único de las transacciones con incidencia económico-financiera que realiza el H. Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, en el marco del ejercicio presupuestal.

El Sistema de Contabilidad Gubernamental, del H. Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, utiliza como instrumento de la Administración Financiera Gubernamental, registra de manera armónica, delimitada y específica las operaciones contables y presupuestarias derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos.

Los registros contables del H. Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, deberán registrarse con base acumulativa. La contabilización de las transacciones de gasto se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago.

Para el registro único de las operaciones presupuestarias y contables deben disponer de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes e instrumentos similares que permitan su interrelación automática.

El contenido del mismo contempla el Clasificador aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) a tercer nivel y el listado de partidas específicas a cuarto nivel, que se consideran necesarias para un óptimo control y transparencia en el manejo de los recursos públicos.

## **B. DEFINICIÓN DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO.**

El Clasificador por Objeto del Gasto se define como un listado ordenado, homogéneo y coherente de las diferentes erogaciones y gastos que efectúa H. Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo. Mismo que permite identificar el tipo de bienes y servicios que el sector público demanda para desarrollar sus acciones, agrupándolos en capítulos, conceptos y partidas genéricas y específicas.

Por ser un instrumento que permite la obtención de información para el análisis y seguimiento de la Gestión Financiera Gubernamental, es considerado la clasificación operativa que permite conocer en qué se gasta (base del registro de las transacciones económico-financieras) y a su vez permite cuantificar la demanda de bienes y servicios que realiza el municipio.

La función primordial del Clasificador por Objeto del Gasto, es identificar la naturaleza del gasto del H. Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, en Recursos Humanos, Materiales, Tecnológicos y Financieros necesarios para el cabal funcionamiento de sus actividades programadas mediante la aportación de los elementos necesarios para el registro claro y detallado de las cuentas presupuestales.

Al Clasificador por Objeto del Gasto no le compete diferenciar el Gasto en cuanto a su naturaleza de corriente o de capital, pero proporciona un ordenamiento coherente y homogéneo de los bienes y servicios que demanda H. Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, para que se pueda realizar esta clasificación económica.

Los capítulos y conceptos que integran la estructura del Clasificador por Objeto del Gasto, sirven de base para que la información presupuestal sea consolidada bajo criterios

uniformes y homogéneos. Considerando lo anterior, la utilización de los Capítulos y Conceptos de Gasto resulta necesaria e imprescindible para llevar el registro y control detallado en las cuentas presupuestales del H. Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.

### **C. OBJETIVOS DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO.**

Los objetivos principales que se propone cumplir el Clasificador por Objeto del Gasto, son los siguientes:

**De la planeación:** Identificar los rubros agregados del Gasto Público, a través de los capítulos respectivos, a efecto de facilitar la valuación de los planes y programas de desarrollo en materia económica y el desarrollo de políticas fiscales.

**De la programación:** Identificar de manera homogénea y clara, a través de los Conceptos del Gasto, los diversos insumos y recursos humanos, materiales y financieros necesarios para alcanzar los objetivos y las metas establecidas en los proyectos y tareas previstas para un período determinado, así como, permitir el análisis de los efectos del Gasto Público y la proyección del mismo.

**De la presupuestación:** Cuantificar monetariamente los bienes y servicios que el sector público requiere, precisando su identificación a través del manejo de las partidas.

**De la rendición de cuentas:** Permitir identificar con claridad y transparencia los bienes y servicios que se adquieren, las transferencias que se realizan y las aplicaciones previstas en el presupuesto.

**Control interno y externo:** Facilitar el ejercicio de las transacciones del H. Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, y promover el desarrollo y aplicación de los Sistemas de Programación y Gestión del Gasto Público.

En el marco del sistema de cuentas gubernamentales, integradas e interrelacionados, el Clasificador por Objeto del Gasto es uno de los principales elementos para obtener clasificaciones agregadas.

## D. ESTRUCTURA DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO.

La estructura del Clasificador por Objeto del Gasto, se diseñó con un nivel de desagregación que permite que sus cuentas faciliten el registro único de todas las transacciones con incidencia económica-financiera, es por ello que la armonización se realiza a tercer dígito que corresponde a la partida genérica formándose la siguiente estructura:

CODIFICACIÓN			
Capítulo	Concepto	Partida	
		Genérica	Específica
X000	XX00	XXX0	XXXX

**CAPÍTULO.** Es el mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por el H. Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.

**CONCEPTO.** Son subconjuntos homogéneos y ordenados en forma específica, producto de la desagregación de los bienes y servicios, incluidos en cada capítulo.

**PARTIDA.** Es el nivel de agregación más específico en el cual se describen las expresiones concretas y detalladas de los bienes y servicios que se adquieren y en que se subdividen los conceptos y se compone de:

### Partida Genérica

### Partida Específica

La partida genérica se refiere al tercer dígito en el cual se realizará la armonización a todos los niveles de gobierno.

La partida específica, se refiere al cuarto nivel que las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental y de Presupuesto de cada orden de gobierno acordarán con base en sus necesidades, conservando la estructura básica, con el fin de mantener la armonización con el Plan de Cuentas.

## E. REQUERIMIENTOS DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO.

La estructura del Clasificador por Objeto del Gasto, tiende a satisfacer los siguientes requerimientos básicos:

**Administración Presupuestaria.-** A través del ordenamiento coherente de capítulos, conceptos y partidas; facilitar la identificación, combinación y cuantificación de los insumos y recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la programación, formulación, ejecución, seguimiento, control y evaluación presupuestaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.

**Contabilidad Gubernamental.-** A través de la identificación clara y precisa de las transacciones por concepto de gasto para los efectos de registro e integración de la Cuenta Pública Municipal.

**Evaluación de la Función Pública.-** Mediante la claridad en el registro detallado de las operaciones presupuestarias, coadyuvar a la realización del análisis de la administración financiera y determinar responsabilidades en la administración y aplicación de los recursos públicos.

## **F. RELACION DE CAPITULOS, CONCEPTOS Y PARTIDAS GENERICAS**

### **1000 SERVICIOS PERSONALES**

#### **1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE**

113 Sueldos base al personal permanente

#### **1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO**

121 Honorarios asimilables a salarios

122 Sueldos base al personal eventual

#### **1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES**

131 Primas por años de servicios efectivos prestados

132 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año

134 Compensaciones

#### **1400 SEGURIDAD SOCIAL**

141 Aportaciones de seguridad social

144 Aportaciones para seguros

#### **1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS**

151 Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo

152 Indemnizaciones

154 Prestaciones contractuales

155 Apoyos a la capacitación de los servidores públicos

159 Otras prestaciones sociales y económicas

#### **1700 PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS**

171 Estímulos

### **2000 MATERIALES Y SUMINISTROS**

#### **2100 MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES**

211 Materiales, útiles y equipos menores de oficina

212 Materiales y útiles de impresión y reproducción

214 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones

215 Material impreso e información digital

216 Material de limpieza

218 Materiales para el registro e identificación de bienes y personas

## **2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS**

- 221 Productos alimenticios para personas
- 223 Utensilios para el servicio de alimentación

## **2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION**

- 231 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima

## **2400 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION**

- 241 Productos minerales no metálicos
- 242 Cemento y productos de concreto
- 243 Cal, yeso y productos de yeso
- 244 Madera y productos de madera
- 246 Material eléctrico y electrónico
- 247 Artículos metálicos para la construcción
- 248 Materiales complementarios
- 249 Otros materiales y artículos de construcción y reparación

## **2500 PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO**

- 252 Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos
- 253 Medicinas y productos farmacéuticos
- 254 Materiales, accesorios y suministros médicos
- 256 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados

## **2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS**

- 261 Combustibles, lubricantes y aditivos

## **2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS**

- 271 Vestuario y uniformes
- 272 Prendas de seguridad y protección personal
- 273 Artículos deportivos
- 274 Productos textiles

## **2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD**

- 282 Materiales de seguridad pública
- 283 Prendas de protección para seguridad pública y nacional

## **2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES**

- 291 Herramientas menores
- 292 Refacciones y accesorios menores de edificios
- 294 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información
- 296 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte
- 298 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos

## **3000 SERVICIOS GENERALES**

### **3100 SERVICIOS BASICOS**

- 311 Energía eléctrica
- 312 Gas
- 313 Agua
- 314 Telefonía tradicional
- 315 Telefonía celular
- 317 Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información
- 318 Servicios postales y telegráficos

### **3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO**

- 323 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo
- 325 Arrendamiento de equipo de transporte
- 326 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas
- 327 Arrendamiento de activos intangibles
- 329 Otros arrendamientos

### **3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS**

- 331 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados
- 333 Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información
- 334 Servicios de capacitación
- 336 Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión
- 339 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales

### **3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES**

- 341 Servicios financieros y bancarios
- 345 Seguro de bienes patrimoniales
- 347 Fletes y maniobras

## **3500 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION**

- 351 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles
- 353 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información
- 355 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte
- 357 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta
- 358 Servicios de limpieza y manejo de desechos

## **3600 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD**

- 361 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales

## **3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS**

- 371 Pasajes aéreos
- 372 Pasajes terrestres
- 373 Pasajes marítimos, lacustres y fluviales
- 375 Viáticos en el país

## **3800 SERVICIOS OFICIALES**

- 382 Gastos de orden social y cultural
- 385 Gastos de representación

## **3900 OTROS SERVICIOS GENERALES**

- 391 Servicios funerarios y de cementerios
- 392 Impuestos y derechos
- 394 Sentencias y resoluciones por autoridad competente
- 395 Penas, multas, accesorios y actualizaciones
- 399 Otros servicios generales

## **4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**

### **4400 AYUDAS SOCIALES**

- 441 Ayudas sociales a personas
- 443 Ayudas sociales a Instituciones de enseñanza

## **5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**

### **5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION**

- 511 Muebles de oficina y estantería

- 515 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información
- 519 Otros mobiliarios y equipos de administración

### **5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO**

- 523 Cámaras fotográficas y de video
- 529 Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo

### **5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO**

- 532 Instrumental médico y de laboratorio

### **5400 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE**

- 541 Vehículos y equipo terrestre

### **5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD**

- 551 Equipo de defensa y seguridad

### **5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS**

- 564 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial
- 565 Equipo de comunicación y telecomunicación
- 566 Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos
- 567 Herramientas y máquinas-herramienta

### **5900 ACTIVOS INTANGIBLES**

- 591 Software
- 597 Licencias informáticas e intelectuales

### **6000 INVERSION PÚBLICA**

#### **6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO**

- 611 Edificación habitacional
- 612 Edificación no habitacional
- 614 División de terrenos y construcción de obras de urbanización
- 615 Construcción de vías de comunicación

### **9000 DEUDA PÚBLICA**

#### **9900 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)**

- 991 ADEFAS

## G. DEFINICIÓN DE LOS CONCEPTOS, PARTIDAS GENÉRICAS Y PARTIDAS ESPECÍFICAS

### 1000 SERVICIOS PERSONALES

**Este capítulo comprende los conceptos, partidas genéricas y partidas específicas siguientes:**

#### 1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE

Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente.

113 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE.- Remuneraciones al personal de base y de confianza, de carácter permanente que preste sus servicios en los entes públicos. Los montos que importen estas remuneraciones serán fijados de acuerdo con los catálogos institucionales de puestos de los entes públicos.

1131 *SUELDOS BASE AL PERSONAL DE CONFIANZA*.- Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones al personal de confianza, de carácter permanente, que presten sus servicios al H. Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo. Los montos que importen estas remuneraciones serán fijados de acuerdo al catálogo institucional de puestos.

1132 *SUELDOS AL PERSONAL DE BASE*.- Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones al personal de base, de carácter permanente, que presten sus servicios al H. Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana

Roo. Los montos que importen estas remuneraciones serán fijados de acuerdo al catálogo institucional de puestos.

## **1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO**

Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual.

121 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS.- Pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad.

1211 *HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS.*- Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. El pago de honorarios deberá sujetarse a las disposiciones aplicables. Esta partida excluye los servicios profesionales contratados con personas físicas o morales previstos en el Capítulo 3000 Servicios Generales.

122 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL.- Remuneraciones para el pago al personal de carácter transitorio que preste sus servicios en los entes públicos.

1221 *SUELDO AL PERSONAL EVENTUAL.*- Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones al personal obrero, técnico, administrativo, especialista y profesional, que desempeñe labores eventuales por estudios, obras o trabajos determinados, según los requerimientos y formas de contratación.

## 1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES

Asignaciones destinadas a cubrir percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.

131 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS.- Asignación adicional como complemento al sueldo del personal al servicio de los entes públicos, por años de servicios efectivos prestados, de acuerdo a la legislación aplicable.

1311 *PRIMA QUINQUENAL.*- Asignaciones destinadas a cubrir la prima quinquenal por años de servicios, prestados al H. Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, una vez cumplidos cinco años de servicios. Esta prestación adicional al salario, tiene carácter remunerativo con aplicación quincenal y se encuentra sujeta a impuestos. Será asignada de conformidad con el tabulador establecido, una vez transcurridos cinco años de servicios y de allí en cada cumplimiento de los múltiplos de este lapso (5, 10, 15, 20, 25, 30, 35, ...).

132 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO.- Asignaciones al personal que tenga derecho a vacaciones preste sus servicios en domingo; aguinaldo o gratificación de fin de año al personal al servicio de los entes públicos.

1321 *GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO.*- Asignaciones destinadas al pago por concepto de aguinaldo o gratificación anual, las erogaciones por concepto de aguinaldo primera y segunda parte, para el personal de base, confianza y

eventual del H. Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.

1322 *PRIMA VACACIONAL*.- Prestación salarial consistente en pago días de sueldo y prestaciones, para el personal de base y confianza y personal eventual en su caso, que haya laborado del 1 de enero al 31 de diciembre, este concepto será desglosado en dos partes, por lo que percibirán, los trabajadores que hayan trabajado por periodo completos de seis meses de enero a junio y de julio a diciembre.

134 COMPENSACIONES.- Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones que se otorgan a los servidores públicos bajo el esquema de compensaciones que determinen las disposiciones aplicables.

1341 *COMPENSACIÓN POR SERVICIOS AL PERSONAL DE BASE*.- Asignaciones destinadas a cubrir cantidades adicionales al sueldo presupuestal del personal de base y cuyo otorgamiento por parte del H. Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, es discrecional en cuanto a su duración y apegada al tabulador establecido. Requiere de la autorización y éstas remuneraciones estarán sujetas al pago del Impuesto Sobre la Renta, siendo denominados en los conceptos de de pago: Compensacion Fija, Compensacion Medio Tiempo, Compensacion Riesgos Profesionales.

- 1342 *COMPENSACIÓN POR SERVICIOS AL PERSONAL DE CONFIANZA.-* Asignaciones destinadas a cubrir cantidades adicionales al sueldo presupuestal del personal de confianza cuyo otorgamiento por parte del H. Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, es discrecional en cuanto a su monto y duración, en atención a responsabilidades o trabajos extraordinarios. Requiere de autorización y éstas remuneraciones estarán sujetas al pago del Impuesto Sobre la Renta. Siendo denominados en los conceptos de pago: compensacion Confianza, Compensacion Fija, Compensacion Medio Tiempo, Compensacion Riesgos Profesionales.
- 1343 *COMPENSACIÓN POR SERVICIOS AL PERSONAL EVENTUAL.-* Asignaciones destinadas a cubrir compensaciones por servicios eventuales, suplencias, o por sustituciones cuando no se expidan constancias de nombramiento al personal de base o de confianza que labore en forma permanente; pagos a empleados salientes por el tiempo que utilicen en la entrega del cargo o bien en el relevo del servicio cuando se encuentre justificada esta espera, y por la liquidación de diferencias de sueldo de conformidad con las disposiciones legales aplicables. Siendo denominados en los conceptos de pago: Compensacion Eventual, Compensacion Fija, Compensacion Medio Tiempo, Compensacion Riesgos Profesionales.
- 1344 *COMPENSACIÓN POR TRABAJOS ESPECIALES.-* Asignaciones destinadas a cubrir las compensaciones para los trabajadores de base o confianza que realicen actividades especiales, adicionales a su trabajo, en beneficio del H. Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, tales como la representación en actividades deportivas y culturales.

## **1400 SEGURIDAD SOCIAL**

Asignaciones destinadas a cubrir la parte que corresponde a los entes públicos por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.

141 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.- Asignaciones destinadas a cubrir la aportación de los entes públicos, por concepto de seguridad social, en los términos de la legislación vigente.

1414 *CUOTAS PARA ESTANCIAS INFANTILES*.- Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones del H. Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, por servicio de estancias de bienestar y desarrollo infantil para los hijos del personal a su servicio, de acuerdo a la normatividad establecida.

144 APORTACIONES PARA SEGUROS.- Asignaciones destinadas a cubrir las primas que corresponden a los entes públicos por concepto de seguro de vida, seguro de gastos médicos del personal a su servicio; así como, los seguros de responsabilidad civil y asistencia legal, en los términos de la legislación vigente.

1441 *CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL*.- Asignaciones destinadas a cubrir las primas que corresponden al H. Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, por concepto de seguro de vida del personal a su servicio, conforme a las disposiciones legales vigentes.

## **1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS**

Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.

151 CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO.- Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden a los entes públicos para la constitución del fondo de ahorro del personal civil, según acuerdos contractuales establecidos. Incluye cuotas para la constitución del fondo de ahorro, y cuotas para el fondo de trabajo del personal del H. Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo para la constitución de este fondo.

1511 *CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO*.- Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden al H. Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, para la constitución del fondo de ahorro del personal, según acuerdos contractuales establecidos.

152 INDEMNIZACIONES.- Asignaciones destinadas a cubrir indemnizaciones al personal conforme a la legislación aplicable; tales como: por accidente de trabajo, por despido, entre otros.

1521 *INDEMNIZACIONES*.- Asignaciones adicionales, destinadas a cubrir indemnizaciones al personal del H. Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, en caso de accidentes sufridos durante el desempeño de sus labores. Incluye las erogaciones para dotación de toda clase de prótesis, aparatos ortopédicos, etc.

154 PRESTACIONES CONTRACTUALES.- Asignaciones destinadas a cubrir el costo de las prestaciones que el H. Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo en beneficio de sus empleados, de conformidad con las condiciones generales de trabajo los contratos colectivos de trabajo.

1541 *CANASTA BÁSICA Y AYUDA PARA DESPENSA*.- Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones por canasta básica y ayuda para despensa en beneficio de los empleados del H. Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, como un apoyo a la economía familiar derivados de relaciones contractuales preestablecidas.

1542 *AYUDA PARA RENTA Y APOYO DE VIVIENDA*.- Asignaciones destinadas a los servidores públicos del H. Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, como pago a su gasto de vivienda, de acuerdo con las disposiciones que establezca el tabulador correspondiente. Siendo denominados en los conceptos de: Ayuda para renta y Apoyo de Vivienda Apoyo de Vivienda Especial

1543 *AYUDA PARA TRANSPORTE*.- Asignaciones destinadas a subsidiar los gastos por concepto de transportación que erogan con cargo a su salario el personal del H. Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo

1544 *ONOMASTICO, DIA DEL PADRE Y MADRE*.- Prestación social que de manera general se otorga a los trabajadores de base y confianza del H. Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo. Esta prestación es de

carácter remunerativo, de conformidad con la normatividad establecida vigente. Onomásticos, siendo los conceptos de pago ; Día del Padre, Día de la Madre, Día del Barrendero, Día del Policía, Día del Bombero, Día del Burocrata, Día del Podador, Día del Recolector, Días Festivos, entre otros.

155 APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.- Erogaciones destinadas a apoyar la capacitación orientada al desarrollo personal o profesional de los servidores públicos que determinen los entes públicos que en forma individual se soliciten, de conformidad con las disposiciones que se emitan para su otorgamiento. Excluye las erogaciones por capacitación comprendidas en el capítulo 3000 Servicios Generales.

1551 *APOYO ESCOLAR*.- Asignaciones destinadas al apoyo de los trabajadores que cursen estudios, con la finalidad de mejorar sus conocimientos y su nivel académico. Este apoyo estará sujeto a la normatividad emitida por el H. Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.

159 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS. - Asignaciones destinadas a cubrir el costo de otras prestaciones que el H. Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, otorgan en beneficio de sus empleados, siempre que no correspondan a las prestaciones a que se refiere la partida 154 Prestaciones contractuales.

1591 *DÍAS ECONÓMICOS*.- Prestación adicional al salario que contempla el pago de los días económicos no disfrutados en el año de calendario.

1593 *OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES.*- Asignaciones destinadas a cubrir el costo de otras prestaciones que el H. Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, otorga en beneficio de sus empleados, siempre que no correspondan a las prestaciones a que se refiere la partida 154 Prestaciones contractuales. Incluye pagos de Responsabilidad de Mando.

#### **1700 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS**

Asignaciones destinadas a cubrir estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos de los entes públicos, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones.

171 ESTÍMULOS. - Asignaciones destinadas a cubrir los estímulos al personal de los entes públicos por productividad, desempeño, calidad, acreditación por titulación de licenciatura, años de servicio, puntualidad y asistencia, entre otros; de acuerdo con la normatividad aplicable.

1711 *ESTÍMULOS POR PRODUCTIVIDAD.*- Prestación adicional al salario que contempla el pago de los estímulos al personal de los entes públicos por productividad.

## 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

Este capítulo comprende los conceptos, partidas genéricas y partidas específicas siguientes:

### 2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES

Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios públicos y para el desempeño de las actividades administrativas.

211 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA.- Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas tales como: papelería, formas, libretas, carpetas y cualquier tipo de papel, vasos y servilletas desechables, limpiatipos; útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras manuales, sacapuntas; artículos de dibujo, correspondencia y archivo; cestos de basura y otros productos similares. Incluye la adquisición de artículos de envoltura, sacos y valijas, entre otros.

2111 *PAPELERÍA Y CONSUMIBLES DE OFICINA.*- Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos diversos empleados en oficinas en operaciones a corto plazo. Por ejemplo: papelería, libretas, sobres, separadores, fólderres, carpetas, papel, limpiatipos, agendas, directorios, bitácoras y todos aquellos productos similares con el mismo fin. Incluye la adquisición de artículos para envoltura, entre otros similares. Los vasos, platos, cubiertos, conos para agua, filtros de cafetera y similares no se contemplan en esta partida dado que se consideran como consumibles dentro de la partida 2231 "Utensilios, materiales y equipos menores para el servicio

de alimentación de personas”. En el mismo sentido, los pañuelos, servilletas, las toallas higiénicas, entre otros desechables, no se toman en cuenta por considerar que pertenecen a la partida 2161 “Material de limpieza”.

2112 *ÚTILES, ARTÍCULOS Y HERRAMIENTAS MENORES DE OFICINA.*- Asignaciones destinadas a la adquisición de útiles, artículos y herramientas menores empleadas durante la operación diaria en oficinas que, de acuerdo a la normatividad aplicable, por su cuantía y durabilidad no son susceptibles de inventariarse. Por ejemplo: útiles de escritorio como calculadoras portátiles, engrapadoras, sacapuntas, perforadoras manuales; artículos para dibujo, correspondencia y archivo; y otros productos similares. Incluye la adquisición de sellos, sacos y valijas para manejo de correspondencia, entre otros similares.

212 MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN.- Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la impresión, reproducción y encuadernación, tales como: fijadores, tintas, pastas, logotipos y demás materiales y útiles para el mismo fin. Incluye rollos fotográficos.

2121 *MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN.*- Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la impresión, reproducción y encuadernación, tales como: fijadores, tintas, pastas, logotipos adheribles, gusanos plásticos y metálicos, y demás materiales y útiles para el mismo fin. Incluye rollos fotográficos.

214 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES.- Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos y equipos menores utilizados en el procesamiento, grabación e impresión de datos, así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos, tales como: tóner, medios ópticos y magnéticos, apuntadores y protectores, entre otros.

2141 *MATERIAL DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO E INSUMOS PARA EQUIPOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES.*- Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos y materiales para la grabación e impresión de datos, así como para la limpieza y mantenimiento en operación de los equipos de tecnologías de la información y comunicaciones a cargo del H. Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo. tales como: tintas de impresora, tóner, cd's, dvd's, cintas de grabación; aire comprimido, espuma limpiadora antiestática, desengrasante dieléctrico, alcohol isopropílico, sellador de silicón, entre otros.

2142 *ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES.*- Asignaciones destinadas a la adquisición de útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones, considerando por menores a aquellos que, de acuerdo a la normatividad aplicable, por su cuantía y durabilidad no son susceptibles de inventariarse. Por ejemplo: medios ópticos y magnéticos, apuntadores, protectores, portafolios para laptop, SD memory card, memorias USB, unidades de disco y DVD externos, gabinetes externos para disco duro, impresoras menores,

tarjetas de red externas, pinzas crimpeadoras, ponchadoras, zumbadores, hubs, router inalámbricos, antenas, entre otros similares.

215 MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL.- Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de libros, revistas, periódicos, publicaciones, diarios oficiales, gacetas, material audiovisual, cassettes, discos compactos distintos a la adquisición de bienes intangibles (software). Incluye la suscripción a revistas y publicaciones especializadas, folletos, catálogos, formatos y otros productos mediante cualquier técnica de impresión y sobre cualquier tipo de material. Incluye impresión sobre prendas de vestir, producción de formas continuas, impresión rápida, elaboración de placas, clichés y grabados. Excluye conceptos considerados en la partida 2131 Material estadístico y geográfico.

2151 *LIBROS Y PUBLICACIONES IMPRESAS*.- Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de publicaciones impresas utilizadas en actividades informativas y de investigación, tales como: libros, revistas, periódicos, diarios oficiales, gacetas y en general todo tipo de material informativo, así como las formas continuas impresas. Incluye las asignaciones destinadas al pago de suscripciones a publicaciones y revistas especializadas para el mismo fin.

216 MATERIAL DE LIMPIEZA.- Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones y otros productos similares.

21601 *MATERIAL DE LIMPIEZA*.- Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, tales como:

escobas, jergas, cubetas, franelas, detergentes, shampoo, jabones, limpiadores líquidos, bolsas para basura, cestos de basura, aromatizantes en cualquiera de sus presentaciones, velas aromáticas, y otros productos similares. Incluye artículos consumibles como pañuelos, servilletas, toallas higiénicas; así como ganchos y sogas para tendedero; entre otros similares.

#### **218 MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS.**-

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población, tales como: pasaportes, certificados especiales, formas valoradas, placas de tránsito, licencias de conducir, entre otras.

**2181 FORMAS VALORADAS Y PAPELERÍA OFICIAL.**- Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población, tales como: pasaportes, papel martillado para certificados especiales, formas valoradas, placas de tránsito, licencias de conducir, entre otras.

#### **2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos en el H. Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.

221 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS.- Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas manufacturados o no, independiente de la modalidad de compra o contratación, derivado de la ejecución de los programas institucionales tales como: salud, seguridad social, educativos, militares, culturales y recreativos, cautivos y reos en proceso de readaptación social, repatriados y extraditados, personal que realiza labores de campo supervisión dentro del lugar de adscripción; derivado de programas que requieren permanencia de servidores públicos en instalaciones del H. Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, así como en el desempeño de actividades extraordinarias en el cumplimiento de la función pública. Excluye Viáticos (partidas 3751 y 3761), gastos derivados del concepto de 3800 Servicios Oficiales y 133 Horas Extraordinarias.

2211 *ALIMENTOS PARA EL PERSONAL INSTITUCIONAL*.- Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios y bebidas, en estado natural o envasados para el personal que labora en las Instituciones.

2214 *ALIMENTACIÓN DE PERSONAS POR EL DESARROLLO DE OTROS PROGRAMAS INSTITUCIONALES*.- Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios y bebidas, en estado natural o envasados, destinados a la alimentación de personas dada la ejecución de otros programas institucionales distintos a los considerados en las partidas 2211, 2212 y 2213.

**223 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN.**- Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de utensilios necesarios para proporcionar este servicio, tales como: vajillas, cubiertos, baterías de cocina, licuadoras, tostadoras, cafeteras, básculas y demás electrodomésticos y bienes consumibles en operaciones a corto plazo.

**2231 *UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE PERSONAS.***- Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de utensilios, materiales y equipos menores necesarios para proporcionar el servicio de alimentación a personas, que de acuerdo a la normatividad aplicable, por su cuantía y durabilidad no son susceptibles de inventariarse, tales como: vajillas, cubiertos, baterías de cocina, licuadoras, tostadoras, cafeteras, básculas, entre otros similares. Incluye bienes consumibles en operaciones a corto plazo como vasos, platos y cubiertos desechables, así como filtros de cafetera y conos para agua, entro otros similares.

**2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN**  
**Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral que se utilizan en la operación de los entes públicos, así como las destinadas a cubrir el costo de los materiales, suministros y mercancías diversas que los entes adquieren para su comercialización.**

## **231 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS**

**COMO MATERIA PRIMA.**- Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, de naturaleza vegetal y animal que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

**2311 *PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA.***- Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, de naturaleza vegetal y animal que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

## **2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN**

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.

**241 PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS.**- Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de arena, grava, mármol, piedras calizas, piedras de cantera, otras piedras dimensionadas, arcillas refractarias y no refractarias y cerámica como ladrillos, bloques, tejas, losetas, pisos, azulejos, mosaicos y otros similares para la construcción; cerámica utilizada en la agricultura; loza y porcelana para diversos usos como inodoros, lavamanos, mingitorios y otros similares.

- 2411 *PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS*.- Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de arena, grava, mármol, piedras calizas, piedras de cantera, otras piedras dimensionadas, arcillas refractarias y no refractarias y cerámica como ladrillos, bloques, tejas, losetas, pisos, azulejos, mosaicos y otros similares para la construcción, loza y porcelana para diversos usos como inodoros, lavamanos, mingitorios y otros similares.
- 242 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO.- Asignaciones destinadas a la adquisición de cemento blanco, gris y especial, pega azulejo y productos de concreto.
- 2421 *CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO*.- Asignaciones destinadas a la adquisición de cemento blanco, gris y especial, pega azulejo y productos de concreto, tales como calcreto, adocreto entre otros.
- 243 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO.- Asignaciones destinadas a la adquisición de tabla roca, plafones, paneles acústicos, columnas, molduras, estatuillas, figuras decorativas de yeso y otros productos arquitectónicos de yeso de carácter ornamental. Incluye dolomita calcinada. Cal viva, hidratada o apagada y cal para usos específicos a partir de piedra caliza triturada.
- 2431 *CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO*.- Asignaciones destinadas a la adquisición de tabla roca, plafones, paneles acústicos de yeso, columnas, molduras, estatuillas, figuras decorativas de yeso y otros productos arquitectónicos de yeso de carácter ornamental. Incluye dolomita calcinada. Cal viva, hidratada o apagada y cal para usos específicos a partir de piedra caliza triturada.

244 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA.- Asignaciones destinadas a la adquisición de madera y sus derivados.

2441 *MADERA Y SUS DERIVADOS EMPLEADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE INMUEBLES.*- Asignaciones destinadas a la adquisición de madera y sus derivados, entre ellos triplay, polines, alfarda, tablón, cimbraplay, tabla, etc.

246 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO.- Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material eléctrico y electrónico tales como: cables, interruptores, tubos fluorescentes, focos, aislantes, electrodos, transistores, alambres, lámparas, entre otros, que requieran las líneas de transmisión telegráfica, telefónica y de telecomunicaciones, sean aéreas, subterráneas o submarinas; igualmente para la adquisición de materiales necesarios en las instalaciones radiofónicas, radiotelegráficas, entre otras.

2461 *MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO.*- Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material eléctrico y electrónico, tales como: cables, interruptores, tubos fluorescentes, focos, aislantes, electrodos, transistores, alambres para transmisión de energía eléctrica, lámparas, balastos, apagadores, timbres, chalupas, contactos, clavijas, cinta aislante, bases para medidor, mufas, fusibles, grapas, pastillas, grasa de silicón para uso eléctrico y electrónico, así como cable UTP, fibra óptica, plugs, jacks, entre otros materiales similares, que se requieran en la instalación de líneas eléctricas y electrónicas, en las líneas de transmisión telegráfica, telefónica y de telecomunicaciones, sean todas estas aéreas, subterráneas o submarinas.

Igualmente, se considera la adquisición de material eléctrico y electrónico necesarios en las instalaciones radiofónicas, radiotelegráficas, entre otras.

247 ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN.- Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por adquisición de productos para construcción hechos de hierro, acero, aluminio, cobre, zinc, bronce y otras aleaciones, tales como: lingotes, planchas, planchones, hojalata, perfiles, alambres, varillas, ventanas y puertas metálicas, clavos, tornillos y tuercas de todo tipo; mallas ciclónicas y cercas metálicas, etc.

2471 *ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN.*- Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por adquisición de productos para construcción hechos de hierro, acero, aluminio, cobre, zinc, bronce y otras aleaciones, tales como: lingotes, planchas, planchones, hojalata, perfiles, alambres, varillas, ventanas y puertas metálicas, clavos, tornillos, pijas, arandelas, y tuercas de todo tipo; mallas ciclónicas, láminas y cercas metálicas prefabricadas, etc.

248 MATERIALES COMPLEMENTARIOS.- Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales para el acondicionamiento de las obras públicas y bienes inmuebles, tales como: tapices, pisos, persianas y demás accesorios.

2481 *MATERIALES COMPLEMENTARIOS.*- Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales de cualquier naturaleza para el acondicionamiento de las obras públicas y bienes inmuebles, tales como: alfombras y tapices no textiles, pisos, persianas y cortinas no consideradas en la partida 2741 "Productos textiles"; material utilizado en jardinería como tierra para almacigo, macetas, maceteros, jardineras, plantas de ornato y otros de la misma

naturaleza; material de decoración; extintores, ventiladores domésticos; arcones de madera (base para foto) y demás materiales distintos a los clasificados en otras partidas, siempre y cuando, de acuerdo a la normatividad aplicable, por su cuantía y durabilidad no sean susceptibles de inventariarse.

#### 249 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN.-

Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de otros materiales para construcción y reparación no considerados en las partidas anteriores tales como: Productos de fricción o abrasivos a partir de polvos minerales sintéticos o naturales para obtener productos como piedras amolares, esmeriles de rueda, abrasivos en polvo, lijas, entre otros; pinturas, recubrimientos, adhesivos y selladores, abrillantadores como barnices, lacas y esmaltes; adhesivos o pegamento, impermeabilizantes, masillas, resanadores, gomas-cemento y similares, thinner, aguarrás y removedores de pintura, entre otros.

2491 *OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN.-* Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de otros materiales para construcción y reparación no considerados en las partidas anteriores tales como: Productos de fricción o abrasivos a partir de polvos minerales sintéticos o naturales para obtener productos como piedras amolares, esmeriles de rueda, abrasivos en polvo, lijas, entre otros; pinturas, recubrimientos, adhesivos y selladores, abrillantadores como barnices, lacas y esmaltes; adhesivos o pegamento, impermeabilizantes, masillas, resanadores, gomas-cemento y similares, thinner, aguarrás y removedores de pintura, entre otros.

## **2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO**

Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.

**252 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS.**- Asignaciones destinadas a la adquisición de fertilizantes nitrogenados, fosfatados, biológicos procesados o de otro tipo, mezclas, fungicidas, herbicidas, plaguicidas, raticidas, antigerminantes, reguladores del crecimiento de las plantas y nutrientes de suelos, entre otros. Incluye los abonos que se comercializan en estado natural.

**2521 *FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS.***- Asignaciones destinadas a la adquisición de fertilizantes nitrogenados, fosfatados, biológicos, procesados o de otro tipo, mezclas, fungicidas, herbicidas, plaguicidas, raticidas, antigerminantes, reguladores del crecimiento de las plantas y nutrientes de suelos, entre otros. Incluye los abonos que se comercializan en estado natural.

**253 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.**- Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, tales como: vacunas, drogas, medicinas de patente, medicamentos, sueros, plasma, oxígeno, entre otros. Incluye productos fármaco-químicos como alcaloides, antibióticos, hormonas y otros compuestos y principios activos.

**2531 *MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO HUMANO.***- Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana, tales como: vacunas, drogas, medicinas

de patente, medicamentos, sueros, plasma, oxígeno, entre otros. Incluye productos fármaco-químicos como alcaloides, antibióticos, hormonas y otros compuestos y principios activos.

**254 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS.**- Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieran en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, clínicas veterinarias, etc., tales como: jeringas, gasas, agujas, vendajes, material de sutura, espátulas, lentes, lancetas, hojas de bisturí y prótesis en general.

**2541 *MATERIALES Y SUMINISTROS MÉDICOS.***- Asignaciones destinados a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieran en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, clínicas veterinarias, etc., tales como: jeringas, gasas, agujas, vendajes, material de sutura y prótesis en general, entre otros.

**256 FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS.**- Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por adquisición de productos a partir del hule o de resinas plásticas, perfiles, tubos y conexiones, productos laminados, placas espumas, envases y contenedores, entre otros productos. Incluye P.V.C.

**2561 *FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS.***- Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por adquisición de productos a partir del hule o de resinas plásticas, perfiles, tubos y conexiones, productos laminados, placas espumas, envases y contenedores, entre otros productos. Incluye P.V.C. Solo aplica si está relacionado con la Industria Farmacéutica.

## **2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento de vehículos de transporte terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales; así como de maquinaria y equipo.

261 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS.- Asignaciones destinadas a la adquisición de productos derivados del petróleo (como gasolina, diesel, leña, etc.), aceites y grasas lubricantes para el uso en equipo de transporte e industrial y regeneración de aceite usado. Incluye el ethanol y el biogas, entre otros. Excluye el petróleo crudo y gas natural, así como los combustibles utilizados como materia prima.

2611 *COMBUSTIBLE*.- Asignaciones destinadas a la adquisición de productos derivados del petróleo (como gasolina, diesel, leña, etc.). Incluye el ethanol y el biogas, entre otros. Excluye el petróleo crudo y gas natural, así como los combustibles utilizados como materia prima.

2612 *LUBRICANTES Y ADITIVOS*.- Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de grasas, lubricantes sólidos y sintéticos, aceites ligeros y pesados, aditivos espesadores, entre otros. Incluye aceites, grasas, lubricantes y aditivos utilizados en equipos de transporte e industriales y regeneración de aceite usado.

## **2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal diferentes a las de seguridad.

271 VESTUARIO Y UNIFORMES.- Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de vestir: de punto, ropa de tela, cuero y piel y a la fabricación de accesorios de vestir: camisas, pantalones, trajes, calzado; uniformes y sus accesorios: insignias, distintivos, emblemas, banderas, banderines, uniformes y ropa de trabajo, calzado.

2711 *VESTUARIOS Y UNIFORMES*.- Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de vestir: de punto, ropa de tela, cuero y piel y a la fabricación de accesorios de vestir: camisas, pantalones, trajes, calzado; uniformes y sus accesorios: insignias, distintivos, emblemas, banderas, banderines, uniformes y ropa de trabajo, calzado.

272 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL.- Asignaciones destinadas a la adquisición de ropa y equipo de máxima seguridad, prendas especiales de protección personal, tales como: guantes, botas de hule y asbesto, de tela o materiales especiales, cascos, caretas, lentes, cinturones y demás prendas distintas de las prendas de protección para seguridad pública.

2721 *PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL*.- Asignaciones destinadas a la adquisición de prendas especiales de protección personal tales como: guantes, botas de hule y asbesto, de tela o materiales especiales,

cascos, chalecos, caretas antigás, lentes, cinturones, y demás prendas distintas de las prendas de protección para seguridad pública.

273 ARTÍCULOS DEPORTIVOS.- Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de artículos deportivos, tales como: balones, redes, trofeos, raquetas, guantes, entre otros, que los entes públicos realizan en cumplimiento de su función pública.

2731 *ARTÍCULOS DEPORTIVOS*.- Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de artículos deportivos, tales como: balones, redes, trofeos, raquetas, guantes, entre otros, que el H. Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, utilizan en el cumplimiento de su función, incluye los equipos deportivos que son otorgados al sector social.

274 PRODUCTOS TEXTILES.- Asignaciones destinadas a la adquisición de fibras naturales como lino, seda, algodón, ixtle y henequén; hilados e hilos de fibras naturales o sintéticas; telas, acabados y recubrimientos; alfombras, tapetes, cortinas, costales, redes y otros productos textiles que no sean prendas de vestir.

2741 *PRODUCTOS TEXTILES*.- Asignaciones destinadas a la adquisición de fibras naturales como lino, seda, algodón, ixtle o henequén; hilados e hilos de fibras naturales o sintéticas; telas, acabados y recubrimientos; alfombras, tapetes, cortinas, costales, redes y otros productos textiles que no sean prendas de vestir y que no se encuentren incluidos en otras partidas del Clasificador.

## **2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD**

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, sustancias explosivas y prendas de protección personal necesarias en los programas de seguridad.

282 MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA.- Adquisición de toda clase de suministros propios de la industria militar y de seguridad pública tales como: municiones, espoletas, cargas, granadas, cartuchos, balas, entre otros.

2821 MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA.- Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de suministros propios de la industria militar y de seguridad pública tales como: municiones, espoletas, cargas, granadas, cartuchos, balas, entre otros.

283 PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL.- Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de protección propias para el desempeño de las funciones de seguridad pública, tales como: escudos, protectores, macanas, cascos policiales, chalecos blindados, máscaras y demás prendas para el mismo fin.

2831 PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA.- Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de protección propias para el desempeño de las funciones de seguridad pública, tales como: escudos, protectores, macanas, cascos policiales, chalecos blindados, máscaras y demás prendas para el mismo fin.

## 2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes muebles e inmuebles.

291 HERRAMIENTAS MENORES.- Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpintería, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias, tales como: desarmadores, martillos, llaves para tuercas, carretillas de mano, cuchillos, navajas, tijeras de mano, sierras de mano, alicates, hojas para seguetas, micrómetros, cintas métricas, pinzas, martillos, prensas, berbiqués, garlopas, taladros, zapapicos, escaleras, micrófonos, detectores de metales manuales y demás bienes de consumo similares. Excluye las refacciones y accesorios señalados en este capítulo; así como herramientas y máquinas herramienta consideradas en el capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles.

2911 *HERRAMIENTAS MENORES*.- Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas menores auxiliares de trabajo, utilizadas en carpintería, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias que, de acuerdo a la normatividad aplicable, por su cuantía y durabilidad no son susceptibles de inventariarse, tales como: desarmadores, martillos, llaves para tuercas, carretillas de mano, cuchillos, navajas, tijeras de mano, sierras de mano, alicates, seguetas, cúters (distintos de los utilizados en oficinas), micrómetros, cintas métricas, pinzas, prensas, berbiqués, garlopas, taladros, zapapicos, escaleras, micrófonos menores, detectores de metales manuales, multímetros, voltímetros y demás bienes de consumo similares. Excluye las refacciones y accesorios señalados en este capítulo; así como herramientas

y máquinas herramienta consideradas en el capítulo 5000 "Bienes muebles, inmuebles e intangibles".

292 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS.- Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuesto de edificios, tales como: candados, cerraduras, pasadores, chapas, llaves, manijas para puertas, herrajes y bisagras.

2921 *REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS.*- Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuesto de edificios, tales como: candados, cerraduras, pasadores, chapas, llaves, manijas para puertas, herrajes y bisagras. Todo este instrumental complementario y repuesto no debe incrementar el valor de los activos.

294 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.- Asignaciones destinadas a la adquisición de componentes o dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo, con el objeto de conservar o recuperar su funcionalidad y que son de difícil control de inventarios, tales como: tarjetas electrónicas, unidades de discos internos, circuitos, bocinas, pantallas y teclados, entre otros.

2941 *REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.*- Asignaciones destinadas a la adquisición de componentes o dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo, con el objeto de conservar o recuperar su funcionalidad, tales como: tarjetas electrónicas, unidades de disco y DVD internos, circuitos, bocinas, pantallas (o monitores), teclados, gabinetes,

fuelle de poder, mouse, tarjetas de red internas, cables que conectan equipos de cómputo, tarjetas madre, memorias ram, tarjetas de video, cargadores universales, baterías para laptop, módulos de memoria ram, entre otros. Todos estos componentes o dispositivos no deben incrementar el valor de los activos.

296 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE.-

Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, sistema de frenos, marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes, reflejantes, bocinas, auto estéreos, gatos hidráulicos o mecánicos.

2961 *REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE*

*TRANSPORTE.-* Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuesto de equipo de transporte, tales como: llantas, suspensiones (por piezas), sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes, reflejantes, bocinas, auto estéreos, computadoras para vehículos, bombas de combustible, gatos hidráulicos o mecánicos. Todo este instrumental complementario y repuesto no debe incrementar el valor de los activos.

298 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS

EQUIPOS.- Asignaciones destinadas a la adquisición de piezas, partes, componentes, repuestos, aditamentos, implementos y reemplazos de maquinaria pesada, agrícola y de construcción, entre otros. Excluye refacciones y accesorios

mayores contemplados en el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

**2981 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS.-** Asignaciones destinadas a la adquisición de piezas, partes, componentes, repuestos, aditamentos, implementos, complementos y reemplazos de maquinaria y equipo agropecuario, industrial y de construcción; de sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración comercial; de equipo de comunicación y telecomunicación; de equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos; de herramientas y máquinas-herramienta, y demás equipos contemplados dentro del concepto 5600 "Maquinaria, otros equipos y herramientas" de este Clasificador. Incluye refacciones y accesorios de "Herramientas menores" consideradas en la partida 2911 como: hojas para segueta y cúter, pilas recargables y desechables, reguladores de voltaje no industriales (distintos de los mencionados en la partida 5661 "Equipos de generación eléctrica"), entre otros. Todas estas piezas, partes, componentes, repuestos, aditamentos, implementos, complementos, reemplazos y, en general, todas las refacciones y accesorios que se clasifiquen en esta partida no deben incrementar el valor de los activos. Excluye refacciones y accesorios mayores contemplados en el capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles".

## 3000 SERVICIOS GENERALES

Este capítulo comprende los conceptos, partidas genéricas y partidas específicas siguientes:

### 3100 SERVICIOS BÁSICOS

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de servicios básicos necesarios para el funcionamiento de los entes públicos. Comprende servicios tales como: postal, telegráfico, telefónico, energía eléctrica, agua, transmisión de datos, radiocomunicaciones y otros análogos.

311 ENERGÍA ELÉCTRICA.- Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de energía eléctrica, necesarios para el funcionamiento de las instalaciones oficiales. Incluye alumbrado público.

3111 *ENERGÍA ELÉCTRICA*.- Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de energía eléctrica, necesarios para el funcionamiento de las instalaciones oficiales. Incluye alumbrado público.

312 GAS.- Asignaciones destinadas al suministro de gas al consumidor final por ductos, tanque estacionario o de cilindros.

3121 *GAS*.- Asignaciones destinadas al suministro de gas al consumidor final por ductos, tanque estacionario o de cilindros.

313 AGUA.- Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de agua potable y para riego, necesarios para el funcionamiento de las instalaciones oficiales.

- 3131 *AGUA*.- Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de agua potable y para riego, necesarios para el funcionamiento de las instalaciones oficiales.
- 314 TELEFONÍA TRADICIONAL.- Asignaciones destinadas al pago de servicio telefónico convencional nacional e internacional, mediante redes alámbricas, incluido el servicio de fax, requerido en el desempeño de funciones oficiales.
- 3141 *TELEFONÍA TRADICIONAL*.- Asignaciones destinadas al pago de servicio telefónico convencional nacional e internacional, mediante redes alámbricas, incluido el servicio de fax, requerido en el desempeño de funciones oficiales.
- 315 TELEFONÍA CELULAR.- Asignaciones destinadas al pago de servicios de telecomunicaciones inalámbricas o telefonía celular, requerido en el desempeño de funciones oficiales.
- 3151 *TELEFONÍA CELULAR*.- Asignaciones destinadas al pago de servicios de telecomunicaciones inalámbricas o telefonía celular, requerido en el desempeño de funciones oficiales. Incluye el costo por la contratación de estos servicios y equipos.
- 317 SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN.- Asignaciones destinadas a cubrir el servicio de acceso a Internet y servicios de búsqueda en la red. Provisión de servicios electrónicos, como hospedaje de páginas web, correo, diseño de páginas web, entre otros. Incluye procesamiento electrónico de información, como captura y procesamiento de datos, preparación de reportes, impresión y edición de archivos, respaldo de información,

lectura óptica; hospedaje de páginas web y manejo y administración de otras aplicaciones en servidores dedicados o compartidos, como tiendas virtuales, servicios de reservaciones, entre otras. Incluye microfilmación.

3171 *SERVICIO DE INTERNET Y REDES.*- Asignaciones destinadas a cubrir el servicio de acceso a Internet y servicios de búsqueda en la red. Provisión de servicios electrónicos, como hospedaje de páginas web, correo, diseño de páginas web, entre otros.

318 SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS.- Asignaciones destinadas al pago del servicio postal nacional e internacional, gubernamental y privado a través de los establecimientos de mensajería y paquetería y servicio telegráfico nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.

3181 *SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS.*- Asignaciones destinadas al pago del servicio postal nacional e internacional, gubernamental y privado a través de los establecimientos de mensajería y paquetería y servicio telegráfico nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.

### **3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO**

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de arrendamiento de: edificios, locales, terrenos, maquinaria y equipo, vehículos, intangibles y otros análogos.

323 ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO.- Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de mobiliario requerido en el cumplimiento de las funciones oficiales. Excluye el equipo y bienes de tecnología de la información.

3231 *ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO.*- Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo, requerido en el cumplimiento de funciones oficiales. Excluye el alquiler de equipo y bienes de tecnología de la información.

325 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE.- Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo de transporte, ya sea terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial.

3251 *ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE.*- Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo de transporte, ya sea terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial, requerido en el cumplimiento de funciones oficiales. Incluye el pago de operadores o cualquier otro gasto adicional que se genere por la utilización de este servicio.

326 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS.- Asignaciones destinadas a cubrir la renta de toda clase de maquinaria para la construcción, la minería, actividades forestales, entre otras. Ejemplo: cribadoras, demolidoras, excavadoras, mezcladoras, revoladoras, perforadoras, barrenadoras, grúas para la construcción, equipo para la extracción de petróleo y

gas, sierras para corte de árboles y transportadores de bienes silvícolas, entre otros. Excluye bienes de tecnologías de la información.

3261 *ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS.*- Asignaciones destinadas a cubrir la renta de toda clase de maquinaria, otros equipos y herramientas empleadas en la construcción, la minería, actividades forestales, entre otras, requeridas en el cumplimiento de funciones oficiales. Ejemplo: cribadoras, demolidoras, excavadoras, mezcladoras, revolvedoras, perforadoras, barrenadoras, grúas para la construcción, equipo para la extracción de petróleo y gas, sierras para corte de árboles y transportadores de bienes silvícolas, entre otros. Excluye los equipos y bienes de tecnologías de la información.

327 ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES.- Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y marcas, representaciones comerciales e industriales, regalías por derechos de autor, membrecías, así como licencias de uso de programas de cómputo y su actualización.

3271 *ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES.*- Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y marcas, representaciones comerciales e industriales, regalías por derechos de autor, membrecías, así como licencias de uso de programas de cómputo y su actualización.

329 OTROS ARRENDAMIENTOS.- Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de elementos no contemplados en las partidas anteriores, sustancias y productos químicos, sillas, mesas, utensilios de cocina, mantelería, lonas, carpas y

similares para ocasiones especiales. Instrumentos musicales. Equipo médico como muletas y tanques de oxígeno. Equipo y vehículos recreativos y deportivos requeridos en el cumplimiento de las funciones oficiales.

**3291 OTROS ARRENDAMIENTOS.-** Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de elementos no contemplados en las partidas anteriores de este concepto, tales como: sustancias y productos químicos, sillas, mesas, utensilios de cocina, mantelería, lonas, carpas y similares para ocasiones especiales. Instrumentos musicales. Equipo y vehículos recreativos y deportivos requeridos en el cumplimiento de las funciones oficiales. Excluye el arrendamiento de equipo médico como muletas y tanques de oxígeno por considerar que pertenecen a la partida 3241 "Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio".

### **3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS**

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes tales como informáticos, de asesoría, consultoría, capacitación, estudios e investigaciones, protección y seguridad; excluyen los estudios de pre-inversión previstos en el Capítulo 6000 Inversión Pública, así como los honorarios asimilables a salarios considerados en el capítulo 1000 Servicios Personales.

**331 SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS.-**  
Asignaciones destinadas a cubrir servicios legales, notariales y servicios de apoyo para efectuar trámites legales; la contratación de servicios de contabilidad, auditoría

y asesoría contable y fiscal y servicios técnicos de contabilidad como cálculo de impuestos, elaboración de nóminas, llenado de formatos fiscales y otros no clasificados en otra parte. Excluye: servicios de mecanografía, elaboración de programas computacionales de contabilidad.

3311 *SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS.*- Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios que se contraten con personas físicas y morales por concepto de asesoramiento y consulta, asistencia e intercambio, en cumplimiento de la función pública, en materia jurídica, económica, contable, de ingeniería, arquitectónica, servicios legales, notariales y servicios de apoyo para efectuar trámites legales; la contratación de servicios de contabilidad, auditoría y asesoría contable y fiscal y servicios técnicos de contabilidad como cálculo de impuestos, elaboración de nóminas, llenado de formatos fiscales y otros no clasificados en otra parte. Excluye: servicios de mecanografía, elaboración de programas computacionales de contabilidad.

333 SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.- Asignaciones destinadas a cubrir los servicios en el campo de las tecnologías de información a través de actividades como planeación y diseño de sistemas de cómputo que integran hardware y software y tecnologías de comunicación, asesoría en la instalación de equipo y redes informáticas, administración de centros de cómputo y servicios de instalación de software, consultoría administrativa (administración general, financiera, organizacional, recursos humanos), científica y técnica (en biología, química, economía, sociología, estadística, geografía, matemáticas, física, agricultura, desarrollos turísticos, seguridad, comercio exterior, desarrollo industrial y otros no

clasificados en otra parte). Incluye planeación, diseño y desarrollo de programas computacionales. Excluye: Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública, servicios de investigación y desarrollo científico, servicios de administración de negocios, consultoría en psicología, educación y servicios de empleo.

**3331 *SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA Y CIENTÍFICA.***

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios en el campo de las tecnologías de información a través de actividades como planeación y diseño de sistemas de cómputo que integran hardware y software y tecnologías de comunicación, asesoría en la instalación de equipo y redes informáticas, administración de centros de cómputo y servicios de instalación de software, consultoría administrativa (administración general, financiera, organizacional, recursos humanos), científica y técnica (en biología, química, economía, sociología, estadística, geografía, matemáticas, física, agricultura, desarrollos turísticos, seguridad, comercio exterior, desarrollo industrial y otros no clasificados en otra parte). Incluye planeación, diseño, desarrollo de programas computacionales y auditorías de seguridad de informática. Excluye: Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública, servicios de investigación y desarrollo científico, servicios de administración de negocios, consultoría en psicología, educación y servicios de empleo.

**334 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN.**- Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, en territorio nacional o internacional, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación que establezcan los entes públicos. Excluye

las erogaciones por capacitación correspondientes a las prestaciones comprendidas en el capítulo 1000 Servicios Personales.

3341 *SERVICIOS DE CAPACITACIÓN*.- Asignaciones destinadas a cubrir de manera directa el costo de los servicios profesionales y técnicos que se contraten con personas físicas y morales por concepto de: preparación e impartición de cursos de capacitación y adiestramiento; actualización y formación académica de los servidores públicos. Excluye las erogaciones por capacitación correspondientes a las prestaciones comprendidas en el capítulo 1000 "Servicios Personales".

336 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN.- Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios con personas físicas o morales, para realizar todo tipo de traducciones escritas o verbales, servicios de fotocopiado y preparación de documentos (mecanografiar, capturar y formar textos); digitalización de documentos oficiales, fax, engargolado, enmicado, encuadernación, corte de papel, recepción de correspondencia y otros afines, servicios de apoyo secretarial, servicios de estenografía en los tribunales, transcripción simultánea de diálogos para la televisión, reuniones y conferencias; servicios comerciales no previstos en las demás partidas anteriores. Incluye servicios de impresión de documentos oficiales necesarios tales como: pasaportes, certificados especiales, títulos de crédito, formas fiscales y formas valoradas, y demás documentos para la identificación, trámites oficiales y servicios a la población; servicios de impresión y elaboración de material informativo, tales como: padrones de beneficiarios, reglas de operación, programas sectoriales, regionales, especiales; informes de labores, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público; decretos, convenios, acuerdos,

instructivos, proyectos editoriales (libros, revistas y gacetas periódicas), folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, y demás servicios de impresión y elaboración de material informativo. Incluye gastos de difusión, en medios impresos y/o complementarios, de información, incluyendo aquellas que se realicen en cumplimiento de disposiciones jurídicas, como: avisos, precisiones, convocatorias, edictos, bases, licitaciones, padrones de beneficiarios, reglas de operación, diario oficial, concursos y aclaraciones, y demás información en medios masivos.

**3363 SERVICIOS DE ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES.**- Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios de impresión de documentos oficiales necesarios tales como: pasaportes, certificados especiales, títulos de crédito, formas fiscales y formas valoradas, y demás documentos para la identificación, trámites oficiales y servicios a la población; servicios de impresión y elaboración de material informativo, tales como: padrones de beneficiarios, reglas de operación, programas sectoriales, regionales, especiales; informes de labores, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público; decretos, convenios, acuerdos, instructivos, proyectos editoriales (libros, revistas y gacetas periódicas), folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, y demás servicios de impresión y elaboración de material informativo. Incluye gastos de difusión, en medios impresos y/o complementarios, de información, incluyendo aquellas que se realicen en cumplimiento de disposiciones jurídicas, como: avisos, precisiones, convocatorias, edictos, bases, licitaciones, padrones de beneficiarios, reglas de operación, diario oficial, periódico oficial del Estado, concursos y aclaraciones, y demás información en medios masivos.

339 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES.-

Servicios profesionales de investigación de mercados, de fotografía, traducción e interpretación, veterinarios, de valuación de metales, piedras preciosas, obras de arte y antigüedades, y otros servicios profesionales, científicos y técnicos no clasificados en otra parte.

3391 *SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES.-*

Servicios profesionales de investigación de mercados, de fotografía, de video, veterinarios, de valuación de metales, piedras preciosas, obras de arte y antigüedades, y otros servicios profesionales, científicos y técnicos no clasificados en otra parte. Se excluyen los servicios de traducción e interpretación al considerarse dentro de la partida 3362 "Servicios externos de traducción y transcripción".

**3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios tales como: fletes y maniobras; almacenaje, embalaje y envase; así como servicios bancarios y financieros; seguros patrimoniales; comisiones por ventas; diferencias cambiarlas y servicios de vigilancia.

341 SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS.- Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros y bancarios, tales como: el pago de comisiones, intereses por adeudas de los entes públicos, descuentos e intereses devengados con motivo de la colocación de empréstitos, certificados u otras obligaciones a cargo de la Tesorería, de acuerdo con tratados, contratos, convenios o leyes, siempre y cuando no sean a plazo mayor de un año. Incluye los gastos por la realización de avalúo de bienes muebles e inmuebles o por justipreciación.

- 3411 *SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS*.- Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros y bancarios, tales como: el pago de comisiones bancarias, del H. Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo. Incluye los gastos por la realización de avalúo de bienes muebles e inmuebles o por justipreciación.
- 345 SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES.- Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto: Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal civil y militar o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.
- 3451 *SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES*.- Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos.
- 347 FLETES Y MANIOBRAS.- Asignaciones destinadas a cubrir el costo de traslado, maniobras, embarque y desembarque de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros, que no requieren de equipo especializado (con camiones de redilas, tipo caja, con contenedor, plataforma para carga general), como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado (como equipo de refrigeración, equipo para

transportar materiales y residuos peligrosos, plataformas para carga especializada y mudanzas, etc.).

3471 *FLETES Y MANIOBRAS*.- Asignaciones destinadas a cubrir el costo de traslado, maniobras, embarque y desembarque de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros, que no requieren de equipo especializado (con camiones de redilas, tipo caja, con contenedor, plataforma para carga general), como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado (como equipo de refrigeración, equipo para transportar materiales y residuos peligrosos, plataformas para carga especializada y mudanzas, etc.).

### **3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN**

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones no capitalizables por contratación de servicios para la instalación, mantenimiento, reparación y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles. Incluye los deducibles de seguros, así como los servicios de lavandería, limpieza, jardinería, higiene y fumigación. Excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.

351 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES.- Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de conservación y mantenimiento menor de edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes y caminos de acceso, propiedad de la Nación o al servicio de los entes públicos, cuando se efectúen por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de seguros.

- 3511 *CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES.-* Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de conservación y mantenimiento menor de edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes y caminos de acceso, propiedad o al servicio del H. Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, cuando se efectúen por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de seguros.
- 353 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN.- Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios que se contraten con terceros para la instalación, reparación y mantenimiento de bienes y equipos de tecnologías de la información, tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, entre otros, incluido el pago de deducibles de seguros.
- 3531 *INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN.-* Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios que se contraten con terceros para la instalación, reparación y mantenimiento de bienes y equipos de tecnologías de la información, tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, entre otros, incluido el pago de deducibles de seguros.
- 355 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE.- Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación mantenimiento del equipo de transporte terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre fluvial, propiedad o al servicio de los entes públicos.

- 3551 *REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE.-* Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación mantenimiento del equipo de transporte terrestre, marítimo, lacustre fluvial, propiedad o al servicio del H. Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.
- 357 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS.- Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de la maquinaria y equipo propiedad o al servicio de los entes públicos tales como: tractores, palas mecánicas, dragas, fertilizadoras, vehículos, embarcaciones, aeronaves, equipo especializado instalado en los inmuebles, entre otros, cuando se efectúen por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de seguros. Incluye también el mantenimiento de plantas e instalaciones productivas.
- 3571 *INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS.-* Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de "Maquinaria, otros equipos y herramientas", que son propiedad o se encuentran al servicio del H. Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo y que se contemplan dentro del concepto 5600 de este Clasificador, por ejemplo: maquinaria y equipo médico; maquinaria y equipo industrial (molinos industriales, hornos eléctricos, bombas industriales; sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial (estufas para calefacción, las torres de enfriamiento, sistemas de purificación de aire ambiental y compresores para refrigeración y aire acondicionado, etc.); equipo de comunicación y telecomunicación

(comunicación satelital, transmisores, receptores; equipos de télex, radar, radionavegación; amplificadores, equipos telefónicos, telegráficos, fax, etc.); equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos (generadoras de energía, plantas, moto-generadoras de energía eléctrica, transformadores, reguladores, equipo electrónico, equipo electrónico nuclear, tableros de transferencias, etc.); y demás maquinaria y equipos especializados (equipo científico e investigación, contra incendio y maquinaria para protección al ambiente, etc.) instalados en los inmuebles, cuando se efectúen por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de seguros. Incluye también el mantenimiento de plantas e instalaciones productivas y la recarga de extintores. Excluye los servicios de reparación y mantenimiento de vehículos, embarcaciones por considerarse dentro de la partida 3551 "Reparación y mantenimiento de equipo de transporte".

358 SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS.- Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de lavandería, limpieza, desinfección, higiene en los bienes muebles e inmuebles propiedad o al cuidado de los entes públicos. Servicios de manejo de desechos y remediación, como recolección y manejo de desechos, operación de sitios para enterrar desechos (confinamiento), la recuperación y clasificación de materiales reciclables y rehabilitación de limpieza de zonas contaminadas.

3581 *SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS*.- Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de lavandería, limpieza, desinfección, higiene en los bienes muebles e inmuebles propiedad o al cuidado del H. Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo. Servicios de manejo de desechos y remediación, como recolección y

manejo de desechos, operación de sitios para enterrar desechos (confinamiento), la recuperación y clasificación de materiales reciclables y rehabilitación de limpieza de zonas contaminadas.

### **3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en **general; así como la publicidad comercial** de los productos y servicios que generan ingresos para los entes públicos. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información.

361 DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES.- Asignaciones destinadas a cubrir el costo de difusión del quehacer gubernamental y de los bienes y servicios públicos que prestan los entes públicos, la publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado y otros medios complementarios; estudios para medir la pertinencia y efectividad de las campañas, así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas.

3611 *DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES.*- Asignaciones destinadas a cubrir el costo de difusión del quehacer

gubernamental, de los bienes y servicios públicos que presta el H. Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, la publicación y difusión masiva de las mismas dirigidas a un público objetivo determinado, todas estas a través de la televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, espectaculares, mobiliario urbano (incluye el costo del mobiliario para su colocación), tarjetas telefónicas, medios electrónicos, entre otros similares.

3613 *DIFUSIÓN DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES EN PUBLICACIONES IMPRESAS.*- Asignaciones destinadas a cubrir el costo de difusión del quehacer gubernamental, de los productos y servicios públicos que presta el H. Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, la publicación y difusión masiva de las mismas dirigidas a un público objetivo determinado, todas estas a través de publicaciones impresas como periódicos, revistas, encartes, boletines, libros, impresos internacionales, entre otros similares.

## **3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS**

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.

371 PASAJES AÉREOS.- Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía aérea en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos, reparto y entrega de mensajería y excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.

3711 *PASAJES AÉREOS NACIONALES*.- Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía aérea, dentro de territorio nacional, en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por reparto y entrega de mensajería y excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte aéreo todo ello en territorio nacional.

372 PASAJES TERRESTRES.- Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía terrestre urbana y suburbana, interurbana y rural, taxis y ferroviario, en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos reparto y entrega de mensajería y excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.

3721 *PASAJES TERRESTRES NACIONALES*.- Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía terrestre regular (con horarios y rutas establecidas) y no regular (sin horarios y rutas establecidas), dentro de territorio nacional, en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por reparto y entrega de mensajería y excluye los pasajes por

concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte terrestre todo ello en territorio nacional.

373 PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES.- Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía marítima, lacustre y fluvial en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos, reparto y entrega de mensajería y excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.

3731 *PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES NACIONALES*.- Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía marítima, lacustre o fluvial regular (con horarios y rutas establecidas) y no regular (sin horarios y rutas establecidas), dentro de territorio nacional, en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por reparto y entrega de mensajería y excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte por vía marítima, lacustre o fluvial, todo ello dentro de territorio nacional.

375 VIÁTICOS EN EL PAÍS.- Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.

3751 *VIÁTICOS EN EL PAÍS.*- Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.

### **3800 SERVICIOS OFICIALES**

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por los entes públicos; así como los gastos de representación y los necesarios para las oficinas establecidas en el exterior.

382 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL.- Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de la celebración de actos conmemorativos, de orden social y cultural; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 y 3000. Tales como la realización de ceremonias patrióticas y oficiales, desfiles, la adquisición de ofrendas florales y luctuosas, conciertos, exposiciones, entre otros.

3821 *GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL.*- Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de la celebración de actos conmemorativos, de orden social y cultural; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 y 3000. Tales como la realización de ceremonias patrióticas y oficiales, desfiles, la adquisición de ofrendas florales y luctuosas, conciertos, exposiciones, entre otros.

**385** GASTOS DE REPRESENTACIÓN.- Asignaciones destinadas a cubrir gastos autorizados a los servidores públicos de mandos medios y superiores por concepto de atención a actividades institucionales originadas por el desempeño de las funciones encomendadas para la consecución de los objetivos de los entes públicos a las que estén adscritos.

3851 *GASTOS DE REPRESENTACIÓN*.- Asignaciones destinadas a cubrir gastos autorizados a los servidores públicos de mandos medios y superiores por concepto de atención a actividades institucionales originadas por el desempeño de las funciones encomendadas para la consecución de los objetivos del H. Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo a las que estén adscritos.

### **3900 OTROS SERVICIOS GENERALES**

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios que correspondan a este capítulo, no previstos expresamente en las partidas antes descritas.

391 SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS.- Asignaciones destinadas a cubrir servicios y pagos de defunción como traslado de cuerpos, velación, apoyo para trámites legales, cremación y embalsamamiento y ataúdes, a los familiares de servidores públicos, civiles y militares al servicio de los entes públicos, así como de pensionistas directos, cuyo pago es con cargo al Erario, a excepción de los miembros del servicio exterior que perezcan fuera del país.

3911 *SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS*.- Asignaciones destinadas a cubrir servicios y pagos de defunción como traslado de cuerpos, velación, apoyo para trámites legales, cremación y embalsamamiento y ataúdes, a los

familiares de servidores públicos, civiles y militares al servicio de los entes públicos, así como de pensionistas directos, cuyo pago es con cargo al Erario, a excepción de los miembros del servicio exterior que perezcan fuera del país. Asimismo, con cargo a esta partida se cubrirán apoyos a los militares en activo o retirados para gastos de sepelio en caso de fallecimiento de sus dependientes económicos. Incluye los gastos por concepto de honores póstumos a quienes por sus méritos o servicios se considere conveniente tributar; gastos de inhumación de los alumnos internos en las escuelas de la federación y, en los casos de que los cuerpos no sean reclamados, de los militares que fallezcan en prisión cumpliendo sentencia condenatoria.

392 IMPUESTOS Y DERECHOS.- Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la venta de productos y servicios al extranjero, gastos de escrituración, legalización de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales; derechos y gastos de navegación, de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación, y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye impuestos y derechos de importación.

- 3921 *IMPUESTOS Y DERECHOS.*- Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la venta de productos y servicios al extranjero, gastos de escrituración, legalización de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales; derechos y gastos de navegación, de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación, y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye impuestos y derechos de importación.
- 394 SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE.- Asignaciones destinadas a cubrir el pago de obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por autoridad competente.
- 3941 *SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE.*- Asignaciones destinadas a cubrir el pago de obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por autoridad competente.
- 395 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES.- Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones derivadas del pago extemporáneo de pasivos fiscales, adeudos u obligaciones de pago, como multas, actualizaciones, intereses y demás accesorios por dichos pagos. Incluye los gastos financieros por pago extemporáneo de estimaciones y de ajuste de costos de obra pública, así como los gastos no recuperables derivados de la terminación anticipada de contratos de adquisiciones u obras públicas; excluye causas imputables a servidores públicos.

- 3951 *PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES.*- Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones derivadas del pago extemporáneo de pasivos fiscales, adeudos u obligaciones de pago, como multas, actualizaciones, intereses y demás accesorios por dichos pagos. Incluye los gastos financieros por pago extemporáneo de estimaciones y de ajuste de costos de obra pública, así como los gastos no recuperables derivados de la terminación anticipada de contratos de adquisiciones u obras públicas; excluye causas imputables a servidores públicos.
- 399 OTROS SERVICIOS GENERALES.- Asignaciones destinadas a cubrir otros servicios no contemplados en las partidas anteriores, por realización de actividades propias de la función pública, entre otros. . Incluye también con motivo de las actividades de coordinación del con el Presidente Municipal Electo, para el desarrollo de los trabajos cuya aplicación tendrá repercusiones para la nueva administración, como la participación en la elaboración de la iniciativa de la Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos , así como otras actividades durante la etapa de transición.
- 3992 *TRANSPORTACIÓN POR ATENCIÓN A TERCEROS.*- Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por transporte a terceras personas, funcionarios federales, invitados especiales, entre otros, en el desempeño de comisiones temporales, en beneficio del H. Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.

3993 *HOSPEDAJE POR ATENCIÓN A TERCEROS.*- Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por hospedaje a terceras personas, funcionarios federales, invitados especiales, entre otros, en el desempeño de comisiones temporales, en beneficio del H. Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.

3994 *ALIMENTACIÓN POR ATENCIÓN A TERCEROS.*- Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por alimentación a terceras personas, funcionarios federales, invitados especiales, entre otros, en el desempeño de comisiones temporales, en beneficio del H. Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.

## **4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**

Este capítulo comprende los conceptos, partidas genéricas y partidas específicas siguientes:

### **4400 AYUDAS SOCIALES**

Asignaciones que los entes públicos otorgan a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales.

441 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS.- Asignaciones destinadas auxilios o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, que los entes públicos otorgan a personas u hogares para propósitos sociales.

4411 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS.- Asignaciones destinadas auxilios o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, que el H. Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo otorgan a personas u hogares para propósitos sociales.

4412 PREMIOS Y RECOMPENSAS A GANADORES DE CONCURSOS.- Asignaciones destinadas a cubrir el pago de premios y recompensas establecidas en las convocatorias emitidas por las instituciones, con la finalidad de promover la participación de la ciudadanía en programas públicos.

443 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA.- Asignaciones destinadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza.

4431 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA.- Asignaciones destinadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza.

## 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

Este capítulo comprende los conceptos, partidas genéricas y partidas específicas siguientes:

### 5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de mobiliario y equipo de administración; bienes informáticos y equipo de cómputo; a bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables. Así como también las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por **adjudicación**, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Municipio.

511 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA.- Adquisición de bienes muebles y sistemas modulares que requieran los entes públicos para el desempeño de sus funciones, tales como: estantes ficheros, percheros, escritorios, sillas, sillones, anaqueles, archiveros, libreros, mesas, pupitres, caballetes, restiradores, entre otros.

5111 *MUEBLES DE OFICINA*.- Asignaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles y sistemas modulares que requieran los entes públicos para el desempeño de sus funciones, tales como: estantes ficheros, percheros, escritorios, sillas, sillones, anaqueles, archiveros, libreros, mesas, pupitres, caballetes, restiradores, entre otros.

515 EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN.- Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos y para el uso de redes, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: servidores, computadoras, lectoras, terminales,

monitores, procesadores, tableros de control, equipos de conectividad, unidades de almacenamiento, impresoras, lectores ópticos y magnéticos, monitores y componentes electrónicos como tarjetas simples o cargadas; circuitos, modem para computadora, fax y teléfono y arneses, entre otras.

**5151 EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN.-**

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos y para el uso de redes que, de acuerdo a la normatividad aplicable, por su cuantía y durabilidad son inventariables, tales como: computadoras, lap-tops, tablets (como el ipad), kioscos interactivos, servidores, impresoras y scanners, entre otros que tengan el mismo fin. Excluye la adquisición de fax y teléfono por considerarse como "Equipo de comunicación y telecomunicación" en la partida 5651.

**5152 REFACCIONES Y ACCESORIOS MAYORES PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN.-**

Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios mayores que, por su condición de refacción o accesorio, sólo realicen funciones auxiliares, complementarias, de apoyo o adicionales en los equipos y aparatos de uso informático, en el procesamiento electrónico de datos y en el uso de redes, además de que nunca llegan a conformar un equipo por sí sólo, sino un repuesto, reemplazo, complemento o aditamento. Por ejemplo: CD Writers, lectoras, terminales (por ejemplo, de teleproceso), monitores, procesadores, tableros de control, dispositivos de conectividad, páneles de parcheo, racks de comunicación, unidades de almacenamiento, lectores ópticos y magnéticos, componentes electrónicos como tarjetas simples o cargadas, circuitos, módems para

computadora, arneses, switches de comunicación, entre otros. Todas estas refacciones y accesorios mayores deben incrementar el valor de los activos.

519 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN.- Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas, productivas y demás instalaciones de los entes públicos, tales como: máquinas de escribir, sumar, calcular y registrar; equipo de fotocopiadoras, aspiradoras, enceradoras, grabadoras, radios, televisores, microfilmadoras, circuito cerrado de T.V., equipos de detección de fuego, alarma y voceo, lavadoras, hornos de microondas y demás bienes considerados en los activos fijos de los entes públicos . Incluye los utensilios para el servicio de alimentación, cuya adquisición incremente los activos fijos de las mismas.

5191 *MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y ADMINISTRATIVAS.*- Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas y productivas en instalaciones del H. Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.que, de acuerdo a la normatividad aplicable, por su cuantía y durabilidad son inventariables. Comprende bienes tales como: máquinas de escribir, sumar, calcular y registrar; equipo de fotocopiado e imprenta; trituradora de basura, contadora de billetes, engargoladoras; entre otros. Incluye la adquisición de caja fuerte y encuadernadoras.

5192 *LÍNEA BLANCA Y ELECTRODOMÉSTICOS MAYORES.*- Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos propios para la realización de tareas domésticas en instalaciones del H. Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.que, de acuerdo a la normatividad aplicable, por su cuantía y durabilidad son inventariables. Comprende bienes tales como: lavadoras, hornos de microondas, refrigeradores, estufas, aspiradoras/sopladoras, enceradoras, secadoras, lavavajillas, entre otros. Incluye la adquisición de máquinas de coser normales, y la línea blanca y electrodomésticos de uso industrial. Excluye las grabadoras, radios y televisores por considerarse dentro de la partida 5211 "Equipos y aparatos de proyección de imágenes, audio y video".

**5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO.**- Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos educacionales y recreativos, tales como: equipos y aparatos audiovisuales, aparatos de gimnasia, proyectores, cámaras fotográficas, entre otros. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.

523 CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO.- Asignaciones destinadas a la adquisición de cámaras fotográficas, equipos y accesorios fotográficos y aparatos de proyección y de video, entre otros.

5231 CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO.- Adquisición de cámaras fotográficas, equipos y accesorios fotográficos y aparatos de proyección y de video, entre otros.

**529 OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO.**- Asignaciones destinadas a la adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo, tales como: muebles especializados para uso escolar, aparatos para parques infantiles, mesas especiales de juegos, instrumentos musicales y otros equipos destinados a la educación y recreación.

**5291 *OTRO MOBILIARIO EDUCACIONAL.***- Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo, tales como: muebles especializados para uso escolar, aparatos para parques infantiles, mesas especiales de juegos, instrumentos musicales y otros equipos destinados a la educación y recreación.

**5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.**-Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a esta partida.

**532 INSTRUMENTAL MÉDICO Y EQUIPO DE LABORATORIO.**- Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos, refacciones y accesorios mayores utilizados en la ciencia médica, en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales y oftalmológicas, entre otros. Incluye el instrumental utilizado en los laboratorios de investigación científica e instrumental de medición.

**5321 *INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.***- Adquisición de instrumentos, refacciones y accesorios mayores utilizados en la ciencia

médica, en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales y oftalmológicas, entre otros. Incluye el instrumental utilizado en los laboratorios de investigación científica e instrumental de medición.

## **5400 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.

541 VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE.- Asignaciones destinadas a la adquisición de automóviles, camionetas de carga ligera, furgonetas, minivans, autobuses y microbuses de pasajeros, camiones de carga, de volteo, revolvedores y tractocamiones, entre otros.

5411 *AUTOMÓVILES Y CAMIONES DE TRANSPORTE DE PERSONAS*.- Asignaciones destinadas a la adquisición de automóviles, furgonetas, minivans, autobuses, microbuses, entre otros destinados al transporte de personas. Incluye ambulancias.

## **5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD**

Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo necesario para el desarrollo de las funciones de seguridad pública. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.

**551 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD.-** Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo y maquinaria para las funciones de defensa y seguridad pública y demás bienes muebles instrumentales de inversión, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, tales como: tanques, lanzacohetes, cañones, fusiles, pistolas, metralletas, morteros, lanza llamas, espadas, bayonetas, cargadores, cureñas, entre otros.

**5512 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD.-** Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo y maquinaria para las funciones de defensa y seguridad pública y demás bienes muebles instrumentales de inversión, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, tales como: tanques, lanzacohetes, cañones, fusiles, pistolas, metralletas, morteros, lanza llamas, espadas, bayonetas, cargadores, cureñas, entre otros.

### **5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en los conceptos anteriores tales como: los de uso agropecuario, industrial, construcción, aeroespacial, de comunicaciones y telecomunicaciones y demás máquinas-herramientas. Adicionalmente comprende las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.

565 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN.- Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, refacciones y accesorios mayores, tales como: comunicación satelital, microondas, transmisores, receptores; equipos de télex, radar, sonar, radionavegación y video; amplificadores, equipos telefónicos, telegráficos, fax, y demás equipos y aparatos para el mismo fin.

5651 *EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN*.- Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones que, de acuerdo a la normatividad aplicable, por su cuantía y durabilidad son inventariables. En esta partida se incluyen: equipos y aparatos de comunicación satelital, microondas, transmisores, receptores; conmutadores telefónicos, tarjetas de extensiones analógicas, digitales y troncales; equipos de télex, radar, sonar, radionavegación y video; amplificadores, equipos telefónicos y de fax, telegráficos, y demás equipos y aparatos para el mismo fin. Incluye refacciones y accesorios mayores de estos bienes que, por su condición de refacción o accesorio mayor, deban incrementar el valor de los activos.

566 EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS.- Adquisición de equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios electrónicos, tales como: generadoras de energía, plantas, moto-generadoras de energía eléctrica, transformadores, reguladores, equipo electrónico, equipo electrónico nuclear, tableros de transferencias, entre otros.

5662 *ACCESORIOS DE EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA*.- Asignaciones  
Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo de generación eléctrica,

aparatos y accesorios electrónicos, tales como: generadoras de energía, plantas, moto-generadoras de energía eléctrica, transformadores, reguladores, equipo electrónico, equipo electrónico nuclear, tableros de transferencias, entre otros. Excluye los bienes señalados en la partida 515 Equipo de cómputo y de tecnología de la información.

567 HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA.- Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas eléctricas, neumáticas, máquinas-herramienta, refacciones y accesorios mayores tales como: rectificadoras, cepilladoras, mortajadoras, pulidoras, lijadoras, sierras, taladros y martillos eléctricos, ensambladoras, fresadoras, encuadernadoras y demás herramientas consideradas en los activos fijos de los entes públicos.

5671 *HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA*.- Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas eléctricas, neumáticas, máquinas-herramienta que, de acuerdo a la normatividad aplicable, por su cuantía y durabilidad son inventariables, tales como: rectificadoras, cepilladoras, mortajadoras, pulidoras, lijadoras, sierras, taladros y martillos eléctricos, ensambladoras, fresadoras y demás herramientas consideradas en los activos fijos. Excluye las encuadernadoras por considerarse pertenecientes a la partida 5191 "Mobiliario y equipo para el desarrollo de actividades productivas y administrativas".

## **5900 ACTIVOS INTANGIBLES**

Asignaciones para la adquisición de derechos por el uso de activos de la propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, como por ejemplo: software, licencias, patentes, marcas, derechos, concesiones y franquicias.

591 SOFTWARE.- Asignaciones destinadas en la adquisición de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados de los entes públicos, su descripción y los materiales de apoyo de los sistemas y las aplicaciones informáticas que se espera utilizar.

5911 *SOFTWARE*.- Adquisición de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados de los entes públicos, su descripción y los materiales de apoyo de los sistemas y las aplicaciones informáticas que se espera utilizar.

597 LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES.- Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos informáticos e intelectuales.

5971 *LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES*.- Adquisición de permisos informáticos e intelectuales.

## 6000 INVERSIÓN PÚBLICA

Este capítulo comprende los conceptos, partidas genéricas y partidas específicas siguientes:

### 6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO

Asignaciones para construcciones en bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en el art. 7 de la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

611 EDIFICACIÓN HABITACIONAL.- Asignaciones destinadas en obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto. Puede ser: construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones.

6112 *OBRA PARA VIVIENDA*.- Asignaciones destinadas en obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto. Puede ser: construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones.

612 EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL.- Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto. Puede ser: construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones.

6122 *OBRA DE EDIFICACIONES DE USO NO HABITACIONAL.*- Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Puede ser: construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones.

614 DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN.-

Asignaciones destinadas en la división de terrenos y construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales, para la dotación de servicios a un conjunto de lotes, como guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado. El trabajo puede ser construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

6142 *OBRAS DE URBANIZACIÓN.*- Asignaciones destinadas en la división de terrenos y construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales, para la dotación de servicios a un conjunto de lotes, como guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado. El trabajo puede ser construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones.

615 CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN.- Asignaciones destinadas en la construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto. Puede ser: construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones.

6152 *OBRAS DE VÍAS DE COMUNICACIÓN*.- Asignaciones destinadas en la construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto. Puede ser: construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones.

## 9000 DEUDA PÚBLICA

Asignaciones destinadas a cubrir obligaciones del Municipio por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

Este capítulo comprende los conceptos, partidas genéricas y partidas específicas siguientes:

### 9900 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

991 ADEFAS.- Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

9913 ADEFAS DE CAPITULO 3000.- Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el

desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre el ejercicio fiscal en que se devengaron del capítulo 3000.

- 9914 ADEFAS DE CAPITULO 4000.- Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre el ejercicio fiscal en que se devengaron del capítulo 4000.

# **Tabla de la Relación de Conceptos del Clasificador Por Rubro de Ingresos**

## A. ASPECTOS GENERALES

Los registros contables del H. Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo se llevarán con base acumulativa. La contabilización de las transacciones de ingreso se registrará cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.

Para el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, el Municipio dispondrán de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación automática.

Por lo anterior, el Clasificador por Rubros de Ingresos (CRI), es de observancia obligatoria, el cual permitirá una clasificación de los ingresos presupuestarios acorde a las disposiciones legales, así como a las normas y criterios contables aplicables, inmerso en un esquema claro, preciso, integral y útil, que posibilite un adecuado registro y presentación de las operaciones, que facilite la interrelación con las cuentas patrimoniales.

Los recursos públicos son medios de financiamiento que permiten solventar las actividades propias del Municipio, atender las obligaciones de pago de la deuda pública o efectuar transferencias que requieran otros ámbitos o niveles de gobierno.

De su captación y disposición no sólo depende la existencia misma del H. Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, sino que además es necesario conocer los efectos y reacciones que provocan en el resto de la economía las distintas formas que asume esa captación, por lo que es relevante llegar a conocer su origen, su naturaleza y las transacciones que permiten su obtención.

En este sentido, la adecuada clasificación de los recursos resulta sumamente importante, su trascendencia en materia de la obtención de las cuentas nacionales, en especial en lo referente al análisis de la generación, distribución y redistribución del ingreso.

A fin de obtener esa información resulta necesario organizar las transacciones en categorías homogéneas, que permitan la correcta interpretación de los hechos que les dieron origen y sus repercusiones. En consecuencia, las clasificaciones de los recursos, identifican las características distintivas de los medios de financiamiento, agrupándolos a fin de medirlos y analizar sus efectos.

## B. OBJETIVOS

Las clasificaciones de los ingresos públicos tienen por finalidad:

- Identificar los ingresos que el H. Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo capta en función de la actividad que desarrolla.
- Realizar el análisis económico-financiero y facilitar la toma de decisiones del Municipio.
- Contribuir a la definición de la política presupuestaria de un período determinado.
- Procurar la medición del efecto de la recaudación del H. Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo en los distintos sectores de la actividad económica.
- Determinar la elasticidad de los ingresos tributarios con relación a variables que constituyen su base imponible.
- Establecer la característica e importancia de los recursos en la economía del sector público.
- Identificar los medios de financiamiento originados en variación de saldos de cuentas del activo y pasivo.

## C. ESTRUCTURA DE CODIFICACIÓN

El CRI ordena, agrupa y presenta a los ingresos públicos en función de su diferente naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen.

Así, en el CRI se distinguen los que provienen de fuentes tradicionales como los impuestos, los aprovechamientos, derechos y productos, las transferencias; los que proceden del patrimonio público como la venta de activos, de títulos, de acciones y las rentas de la propiedad; los que provienen de la disminución de activos y financiamientos.

El CRI permitirá el registro analítico de las transacciones de ingresos, siendo el instrumento que permite vincular los aspectos presupuestarios y contables de los recursos. Además, tiene una codificación de dos dígitos:

**Rubro:** El mayor nivel de agregación del CRI que presenta y ordena los grupos principales de los ingresos públicos en función de su diferente naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen.

**Tipo:** Determina el conjunto de ingresos públicos que integran cada rubro, cuyo nivel de agregación es intermedio.

El H. Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo podrá desagregar de acuerdo a sus necesidades este clasificador, en clase (tercer nivel) y concepto (cuarto nivel), a partir de la estructura básica que se está presentando (2 dígitos), conservando la armonización con el Plan de Cuentas y con las Matrices de Conversión.

## **D. RELACIÓN DE RUBROS Y TIPOS**

### **1000 IMPUESTOS**

#### **1100 IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS**

111 Del impuesto sobre diversiones, video juegos, cines y espectáculos públicos

#### **1200 IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO**

121 Impuesto predial

#### **1300 IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES**

131 Sobre adquisición de bienes inmuebles

#### **1700 ACCESORIOS DE IMPUESTOS**

171 Recargos

173 Gastos de ejecución

### **4000 DERECHOS**

#### **4100 DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO**

412 Uso de la vía pública o de otros bienes de uso común

#### **4300 DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

431 Servicio de tránsito

432 Registro civil municipal

433 Servicios en materia de desarrollo urbano

434 De las certificaciones

435 Panteones

436 Alineamientos de predios, constancia del uso del suelo, número oficial, medición de solares del fundo legal y servicios catastrales

438 Licencias para funcionamiento de establecimientos mercantiles en horas extraordinarias

439 Rastro e inspección sanitaria

4313 Expedición de certificados de vecindad, de residencia y de morada conyugal

4314 Anuncios

4319 Servicios de recolección, transportación, tratamiento y destino final de residuos sólidos

4321 De la verificación, control y fiscalización de obra pública

4322 Servicios en materia de ecología y protección al ambiente

4323 Servicios prestados por la Autoridad Municipal de Protección Civil

4325 De los servicios que presta la Dirección de Zona Federal Marítimo Terrestre

4326 De los derechos de saneamiento ambiental que realice el municipio

4327 Servicio y mantenimiento de alumbrado público

#### **4400 OTROS DERECHOS**

441 Otros no especificados

#### **4500 ACCESORIOS DE DERECHOS**

451 Recargos

452 Sanciones

453 Gastos de ejecución

#### **5000 PRODUCTOS**

##### **5100 PRODUCTOS**

512 Mercados

513 Arrendamiento, explotación o enajenación de empresas municipales

516 Productos diversos

#### **6000 APROVECHAMIENTOS**

##### **6100 APROVECHAMIENTOS**

611 Rezagos

612 Multas

#### **6300 ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS**

631 Recargos

632 Sanciones

636 Otros aprovechamientos

#### **8000 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES**

##### **8100 PARTICIPACIONES**

811 Fondo General de Participaciones

812 Fondo de Fomento Municipal

813 Fondo de Fiscalización y Recaudación

814 Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios

815 Participaciones de Gasolina y Diésel

817 Fondo de Impuesto Sobre la Renta (FISR)

818 Fondo de Estabilización de los ingresos (FEIEF)

##### **8200 APORTACIONES**

821 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

822 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

### **8300 CONVENIOS**

- 831 Fondo para la Vigilancia, Administración, Mantenimiento, Preservación y Limpieza de la Zona Federal Marítimo Terrestre
- 832 Fondo de Proyectos de Desarrollo Regional
- 833 CONAFOR 2022

### **8400 INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL**

- 841 Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos (Rezago)
- 842 Fondo de compensación del ISAN
- 843 Impuesto Sobre Automóviles Nuevos
- 844 Zona Federal Marítimo Terrestre
- 845 ISR de Bienes Inmuebles
- 846 Incentivos por Inspección y Vigilancia (Multas Administrativas Federales no Fiscales)

### **0000 INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS**

#### **0300 FINANCIAMIENTO INTERNO**

- 031 Financiamientos

## E. DEFINICIÓN DE LOS CONCEPTOS, PARTIDAS GENÉRICAS Y PARTIDAS ESPECÍFICAS

### 1000 IMPUESTOS

Este capítulo comprende los conceptos, partidas genéricas y partidas específicas siguientes:

#### 1100 IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS

Son las contribuciones derivadas de las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria se fijan sobre los ingresos de las personas físicas y/o morales, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

Código	Concepto
110100	<u>Del impuesto sobre diversiones, video juegos, cines y espectáculos públicos</u>
110102	<i>Variedades y similares, aun cuando se realicen</i>
110110	<i>Bailes públicos</i>
110116	<i>Eventos de luz y sonido</i>

#### 1200 IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO

Son las contribuciones derivadas de las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria se fijan sobre los bienes propiedad de las personas físicas y/o morales, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

Código	Concepto
120100	<u>Impuesto predial</u>
120101	<i>Predial urbano Kkin con avalúo menor de \$10.000</i>
120103	<i>Predial urbano Holbox con avalúo menor de \$10.000</i>
120104	<i>Predial urbano Holbox con avalúo mayor a \$10,001</i>
120105	<i>Predial urbano Holbox que colinde con ZOFEMAT</i>

<b>Código</b>	<b>Concepto</b>
120106	<i>Predial urbano poblados y delegación avalúo menor de \$10,000</i>
120107	<i>Predial urbano poblados y delegaciones. avalúo mayor a \$10,000</i>
120108	<i>Predial urbanos poblados y delegaciones que colinde ZOFEMAT</i>
120111	<i>Impuesto predial rustico, poblados y delegaciones y nacionaleros</i>
120112	<i>Estimulo predial</i>
120113	<i>Actualizaciones de predial del ejercicio corriente</i>

### 1300 IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES

Son las contribuciones derivadas de las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria se fijan sobre la actividad económica relacionada con la producción, el consumo y las transacciones que realizan las personas físicas y/o morales, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

<b>Código</b>	<b>Concepto</b>
130100	<u><b>Sobre adquisición de bienes inmuebles</b></u>
130101	<i>2% ISABI</i>
130102	<i>Actualizaciones de impuestos e ISABI</i>

### 1700 ACCESORIOS DE IMPUESTOS

Son los ingresos que se perciben por concepto de recargos, sanciones, gastos de ejecución, indemnizaciones, entre otros, asociados a los impuestos, cuando éstos no se cubran oportunamente, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

<b>Código</b>	<b>Concepto</b>
170100	<u><b>Recargos</b></u>
170101	<i>Recargos de predial del ejercicio corriente</i>
170102	<i>Recargos sobre impuestos e ISABI</i>
170300	<u><b>Gastos de ejecución</b></u>
170301	<i>Gastos de ejecución sobre impuestos</i>

## 4000 DERECHOS

Este capítulo comprende los conceptos, partidas genéricas y partidas específicas siguientes:

### 4100 DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO

Son las contribuciones derivadas de la contraprestación del uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

<b>Código</b>	<b>Concepto</b>
<b>410200</b>	<b><u>Uso de la vía pública o de otros bienes de uso común</u></b>
<b>410201</b>	<b><i>Puestos ubicados en la vía pública, mensual</i></b>
<b>410204</b>	<b><i>Por sitio exclusivo, diario, por metro línea</i></b>

### 4300 DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Son las contribuciones derivadas por la contraprestación de servicios exclusivos del Estado, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

<b>Código</b>	<b>Concepto</b>
<b>430100</b>	<b><u>Servicio de tránsito</u></b>
<b>430101</b>	<b><i>Licencia de servicio público estatal 2 Años</i></b>
<b>430102</b>	<b><i>Licencia de chofer 2 Años</i></b>
<b>430103</b>	<b><i>Licencia de automovilista 2 Años</i></b>
<b>430104</b>	<b><i>Licencia de motociclista 2 Años</i></b>
<b>430123</b>	<b><i>Por día de estancia de vehículo en el corralón</i></b>
<b>430200</b>	<b><u>Registro civil municipal</u></b>
<b>430201</b>	<b><i>En las oficinas del Registro Civil en días y horas</i></b>
<b>430205</b>	<b><i>Rectificación de actas de nacimiento</i></b>
<b>430206</b>	<b><i>En las oficinas del Registro Civil Municipal en días y horas hábiles:</i></b>

<b>Código</b>	<b>Concepto</b>
430207	<i>En las oficinas del Registro Civil Municipal en días y horas inhábiles:</i>
430208	<i>Fuera de las oficinas del Registro Civil Municipal en días y horas hábiles:</i>
430209	<i>Fuera de las Oficinas del Registro Civil en sábado</i>
430211	<i>Rectificación de actas de matrimonio</i>
430212	<i>Matrimonio entre extranjeros en la oficina del Registro Civil Municipal</i>
430213	<i>Matrimonios entre extranjeros fuera de la oficina del Registro Civil Municipal:</i>
430214	<i>Matrimonio entre extranjeros y mexicanos en las oficinas del Registro Civil Municipal:</i>
430216	<i>Divorcio voluntario por acta de solicitud</i>
430217	<i>Divorcio voluntario por acta de divorcio</i>
430218	<i>Divorcio voluntario por acta de audiencia</i>
430220	<i>Por cada acta de divorcio decretada por las autoridades judiciales que se inscriba en el Registro Civil Municipal:</i>
430223	<i>Asentamientos de acta de defunción</i>
430224	<i>Anotaciones marginales</i>
430225	<i>Expedición de certificados de acta de nacimiento</i>
430227	<i>Expedición de acta de defunción</i>
430228	<i>Expedición de acta de Matrimonio</i>
430230	<i>Expedición de acta de reconocimiento</i>
430234	<i>Certificación de documentos Registro Civil</i>
430237	<i>Certificación de divorcio</i>
430300	<i>Servicios en materia de desarrollo urbano</i>
430303	<i>Licencia Construcción Residencial Zona Urbana por M2</i>
430304	<i>Licencia Construcción Residencial Zona Hotelera por M2</i>
430306	<i>Por revisión, validación y aprobación de planos: En la segunda planta m2</i>
430307	<i>Licencia de Construcción Comercial y/o de servicios Zona Urbana</i>
430308	<i>Licencia de Construcción Comercial y/o de servicios Zona Turística</i>
430309	<i>Licencia Construcción Comercial y/o de servicios en zona</i>
430311	<i>Constancia terminación de Obra por M2</i>
430314	<i>Licencia de construcción para excavación, relleno, reconstrucción o ampliación</i>

<b>Código</b>	<b>Concepto</b>
430315	<i>Licencia de demolición Casa habitación</i>
430316	<i>Licencias de demolición tratándose de construcciones destinadas a fines distintos a casa-habitación, se cobrará por m2</i>
430318	<i>Régimen de Propiedad en Condominio</i>
430329	<i>Constancia cooperación de obra</i>
430400	<u><i>De las certificaciones</i></u>
430401	<i>Legalización de firmas</i>
430405	<i>Constancia origen y vecindad</i>
430406	<i>Constancia dependencia económica</i>
430407	<i>Constancia no adeudo de predial</i>
430408	<i>Reposición documentos extraviados</i>
430500	<u><i>Panteones</i></u>
430501	<i>Primer patio, concesión o refrendos por seis años</i>
430502	<i>Segundo patio, concesión o refrendos por seis años</i>
430504	<i>Segundo patio, perpetuidad</i>
430506	<i>Osarios (Nichos del H. Ayuntamiento)</i>
430600	<u><i>Alineamientos de predios, constancia del uso del suelo, número oficial, medición de solares del fundo legal y servicios catastrales</i></u>
430601	<i>Alineación de predios en las zonas urbanas y residenciales denominadas "A" por la clasificación catastral Con frente hasta de 20 metros</i>
430602	<i>Alineación de predios en las zonas urbanas y residenciales denominadas "A" por la clasificación catastral Con frente de más de 20 metros y hasta 40 De metros lineales</i>
430603	<i>Alineación de predios en las zonas urbanas y residenciales denominadas "A" por la clasificación catastral Por cada metro adicional a los 40 metros de frente</i>
430604	<i>En las zonas suburbanas y fuera de zonas residenciales denominadas "B" por la clasificación catastral</i>
430606	<i>Alineación Z. "B" Régimen en condominio</i>
430607	<i>Expedición del número oficial</i>
430609	<i>Congruencia de uso de suelo</i>
430610	<i>Compatibilidad urbanística</i>
430611	<i>Expedición de nomenclatura oficial</i>
430612	<i>Constancia y uso de suelo de interés social</i>
430613	<i>Constancia y uso de suelo nivel medio</i>

<b>Código</b>	<b>Concepto</b>
430614	<i>Constancia y uso de suelo residencial</i>
430615	<i>Constancia de uso y destino de suelo Comercial, industrial y de servicios</i>
430616	<i>Constancia y uso de suelo con fines turísticos</i>
430621	<i>Por la subdivisión de predios cuando resulten 2 Lo</i>
430622	<i>Por la subdivisión de predios cuando resulten mas</i>
430626	<i>Por certificados de valor catastral y vigencia (Cé</i>
430628	<i>Por expedición de constancias de y no propiedad</i>
430629	<i>La expedición de documentos extraviados</i>
430635	<i>Verificación de medidas y colindancias de predios</i>
430642	<i>Constancia Terreno o no propiedad</i>
430643	<i>Fusión predio</i>
430644	<i>Fusión predio exceda de 2</i>
430800	<u>Licencias para funcionamiento de establecimientos mercantiles en horas extraordinarias</u>
430801	<i>Permiso Extraordinario Bares, cabarets y discotecas, Club</i>
430802	<i>Permisos Extraordinarios Restaurantes, fondas, loncherías, minisúper y demás en que se expendan bebidas alcohólicas</i>
430803	<i>Permisos Extraordinarios Otros establecimientos que vendan alimentos sin bebidas alcohólicas, excepto cerveza</i>
430900	<u>Rastro e inspección sanitaria</u>
430901	<i>Ganado vacuno por cabeza</i>
430902	<i>Ganado porcino por cabeza</i>
430906	<i>Ganado porcino por cabeza</i>
431300	<u>Expedición de certificados de vecindad, de residencia y de morada conyugal</u>
431302	<i>Certificado vecindad para cualquier fin distinto</i>
431303	<i>Certificado de residencia</i>
431400	<u>Anuncios</u>
431401	<i>Permiso Pub. Denominativos, anualmente</i>
431900	<u>Servicios de recolección, transportación, tratamiento y destino final de residuos sólidos</u>
431901	<i>Recoja de basura comercial Kantunilkin</i>
431902	<i>Recoja de basura comercial Holbox</i>
431903	<i>Recoja de basura comercial Alcaldías y comunidades</i>
432100	<u>De la verificación, control y fiscalización de obra pública</u>
432101	<i>Retención 50% para Contraloría Municipal a Gastos</i>
432102	<i>Retención 50% para Órgano Superior de Fiscalización</i>

<b>Código</b>	<b>Concepto</b>
432200	<b><u>Servicios en materia de ecología y protección al ambiente</u></b>
432201	<i>Ecología x estudio, análisis de la solíc. y exped.</i>
432202	<i>Ecología x estudio, análisis de la solíc. y exped.</i>
432203	<i>Ecología x estudio, análisis de solíc. y/o exped/ pr</i>
432204	<i>Ecología, x exped. del permiso de Operación, se caus</i>
432205	<i>Estudio y exped. de factibilidad ecológica, se cau</i>
432300	<b><u>Servicios prestados por la Autoridad Municipal de Protección Civil</u></b>
432301	<i>Por Servicio Asesoría Técnica (Anuencia Protección Civil)</i>
432302	<i>Por el Servicio de Registro Protección Civil</i>
432303	<i>Por la Certificación Protección Civil</i>
432304	<i>Por la Autor. de giros y activ. sea considera de r</i>
432305	<i>Revalidación anual de registro Protección Civil</i>
432306	<i>Otros Servicios de Protección Civil</i>
432500	<b><u>De los servicios que presta la Dirección de Zona Federal Marítimo Terrestre</u></b>
432501	<i>Constancia de No Adeudo de Zona Federal Marítimo Terre</i>
432502	<i>Constancia de Uso o No Uso de la ZOFEMAT</i>
432600	<b><u>De los derechos de saneamiento ambiental que realice el municipio</u></b>
432601	<i>Servicios de Saneamiento Ambiental</i>
432602	<i>Actualizaciones SANEAMIENTO</i>
432603	<i>Constancia No Adeudo Saneamiento Ambiental</i>
432700	<b><u>Servicio y mantenimiento de alumbrado público</u></b>

#### 4400 OTROS DERECHOS

Son las contribuciones derivadas por contraprestaciones no incluidas en los tipos anteriores, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

<b>Código</b>	<b>Concepto</b>
440100	<b><u>Otros no especificados</u></b>
440101	<b><i>Otros derechos no especificados SOLIDOS HOLBOX</i></b>
440102	<b><i>Otros derechos diversos</i></b>
440103	<b><i>Actualizaciones sobre derechos</i></b>
440104	<b><i>Permiso provisional del Comité de mejoras</i></b>
440106	<b><i>Permiso provisional de comercios</i></b>
440107	<b><i>Permiso provisional de ambulantes</i></b>
440109	<b><i>Aportación por la expedición de la Licencia de Funcionamiento</i></b>

#### 4500 ACCESORIOS DE DERECHOS

Son los ingresos que se perciben por concepto de recargos, sanciones, gastos de ejecución, indemnizaciones, entre otros, asociados a los derechos, cuando éstos no se cubran oportunamente, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

<b>Código</b>	<b>Concepto</b>
450100	<b><u>Recargos</u></b>
450101	<b><i>Recargos sobre derechos</i></b>
450102	<b><i>Recargos saneamiento</i></b>
450200	<b><u>Sanciones</u></b>
450204	<b><i>Multas Trans. Municipal y Bando Pol. y Buen Gobierno</i></b>
450300	<b><u>Gastos de ejecución</u></b>
450301	<b><i>Gastos de ejecución sobre derechos</i></b>

## 5000 PRODUCTOS

Este capítulo comprende los conceptos, partidas genéricas y partidas específicas siguientes:

### 5100 PRODUCTOS

Son los ingresos por concepto de servicios otorgados por funciones de derecho privado, tales como los intereses que generan las cuentas bancarias de los entes públicos, enajenación de bienes muebles o inmuebles no sujetos al régimen de dominio público, entre otros, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

<b>Código</b>	<b>Concepto</b>
<b>510200</b>	<b>Mercados</b>
<b>510201</b>	<b>Accesorios y locales con puerta a la calle, por metro cuadrado de</b>
<b>510202</b>	<b>Accesorios en el pasaje, por metro cuadrado de</b>
<b>510203</b>	<b>Locales en el interior, por metro cuadrado</b>
<b>510204</b>	<b>Locales en el interior, por metro cuadrado</b>
<b>510205</b>	<b>Carnicerías, por metro cuadrado</b>
<b>510206</b>	<b>Pescaderías, por metro cuadrado</b>
<b>510207</b>	<b>Los que establezcan fuera de los mercados, puestos de frutas, verduras, carnes cocidas o cualesquiera otros artículos alimenticios, por metro cuadrado de</b>
<b>510208</b>	<b>Servicios frigoríficos, por M2</b>
<b>510209</b>	<b>Servicios de almacenaje, por M2</b>
<b>510210</b>	<b>Puestos en Sitios Similares, Campos Deportivos</b>
<b>510211</b>	<b>Puestos semifijos, de refrescos, y comestible</b>
<b>510212</b>	<b>Puestos fijos o semifijos, por metro cuadrado día</b>
<b>510213</b>	<b>Puestos móviles o carros de mano con venta</b>
<b>510214</b>	<b>Puestos fijos, por metro cuadrado diario</b>
<b>510215</b>	<b>Vendedores con carro expendiendo paletas y otro tipo de alimentos, diario:</b>
<b>510216</b>	<b>Vendedores con carro, expendiendo paletas y ot</b>
<b>510217</b>	<b>Vendedores de ropa, calzado, mercería y loza</b>
<b>510218</b>	<b>Vendedores de dulces y frutas, diario</b>

<b>Código</b>	<b>Concepto</b>
510219	<i>Merolicos, anunciantes y comerciantes, diario</i>
510220	<i>Cuando los vendedores no establezcan puestos semifijos en la vía pública, pagarán diario:</i>
510221	<i>Otros no especificados, diario</i>
510300	<u>Arrendamiento, explotación o enajenación de empresas municipales</u>
510301	<i>El arrendamiento del lugar público ocupado por las ferias, juegos mecánicos y carpas, será calificado por la Tesorería Municipal y el pago será diario</i>
510600	<u>Productos diversos</u>
510603	<i>Por la venta de papel para copia de actas de Regis</i>
510606	<i>Por la reposición de documento extraviado de licencias de funcionamiento</i>

## 6000 APROVECHAMIENTOS

Este capítulo comprende los conceptos, partidas genéricas y partidas específicas siguientes:

### 6100 APROVECHAMIENTOS

Son los ingresos que se perciben por funciones de derecho público, cuyos elementos pueden no estar previstos en una Ley sino, en una disposición administrativa de carácter general, provenientes de multas e indemnizaciones no fiscales, reintegros, juegos y sorteos, donativos, entre otros.

<b>Código</b>	<b>Concepto</b>
<b>610100</b>	<b><u>Rezagos</u></b>
<b>610101</b>	<b><i>Rezago predial urbano Kantunilkin</i></b>
<b>610102</b>	<b><i>Rezago predial urbano Holbox</i></b>
<b>610103</b>	<b><i>Rezago predial urbano poblados y delegaciones</i></b>
<b>610104</b>	<b><i>Rezago predial rustico Kantunilkin</i></b>
<b>610105</b>	<b><i>Rezago predial rustico Holbox</i></b>
<b>610106</b>	<b><i>Rezago predial rustico poblados y delegaciones</i></b>
<b>610200</b>	<b><u>Multas</u></b>
<b>610202</b>	<b><i>Multa fiscalización</i></b>
<b>610203</b>	<b><i>Multa protección civil</i></b>
<b>610204</b>	<b><i>Multa ecología</i></b>
<b>610206</b>	<b><i>Multa desarrollo urbano</i></b>

## 6300 ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS

Son los ingresos que se perciben por concepto de recargos, sanciones, gastos de ejecución e indemnizaciones, entre otros, asociados a los aprovechamientos, cuando éstos no se cubran oportunamente de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

<b>Código</b>	<b>Concepto</b>
<b>630100</b>	<b><u>Recargos</u></b>
<b>630101</b>	<b><i>Recargos por aprovechamientos</i></b>
<b>630102</b>	<b><i>Recargo por ZOFEMAT 80%</i></b>
<b>630103</b>	<b><i>Recargos prediales urbano ejercicios anteriores</i></b>
<b>630104</b>	<b><i>Recargos prediales rústicos ejercicios anteriores</i></b>
<b>630200</b>	<b><u>Sanciones</u></b>
<b>630201</b>	<b><i>Actualizaciones de ZOFEMAT</i></b>
<b>630202</b>	<b><i>Actualizaciones predial urbano ejercicio anteriore</i></b>
<b>630203</b>	<b><i>Actualizaciones prediales rustico ejercicio anterior</i></b>
<b>630600</b>	<b><u>Otros aprovechamientos</u></b>
<b>630601</b>	<b><i>Aprovechamientos diversos</i></b>
<b>630602</b>	<b><i>Otros ingresos</i></b>
<b>630603</b>	<b><i>Trámites administrativos</i></b>
<b>630604</b>	<b><i>Otros ingresos diversos</i></b>

## 8000 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES

Este capítulo comprende los conceptos, partidas genéricas y partidas específicas siguientes:

### 8100 PARTICIPACIONES

Son los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios que se derivan de la adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal, determinados por las leyes correspondientes.

<b>Código</b>	<b>Concepto</b>
<b>810100</b>	<b><u>Fondo General de Participaciones</u></b>
<b>810200</b>	<b><u>Fondo de Fomento Municipal</u></b>
<b>810300</b>	<b><u>Fondo de Fiscalización y Recaudación</u></b>
<b>810400</b>	<b><u>Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios</u></b>
<b>810500</b>	<b><u>Participaciones de Gasolina y Diésel</u></b>
<b>810700</b>	<b><u>Fondo de Impuesto Sobre la Renta (FISR)</u></b>
<b>810800</b>	<b><u>Fondo de Estabilización de los ingresos (FEIEF)</u></b>
<b>810801</b>	<b><i>FEIEF Fondo General de Participaciones</i></b>
<b>810802</b>	<b><i>FEIEF Fondo de Fiscalización y Recaudación</i></b>
<b>810803</b>	<b><i>FEIEF Fondo de Fomento Municipal</i></b>

## 8200 APORTACIONES

Son los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, cuyo gasto está condicionado a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece la legislación aplicable en la materia.

<b>Código</b>	<b>Concepto</b>
<b>820100</b>	<b><u>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal</u></b>
<b>820200</b>	<b><u>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios</u></b>

## 8300 CONVENIOS

Son los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios derivados de convenios de coordinación, colaboración, reasignación o descentralización según corresponda, los cuales se acuerdan entre la Federación, las Entidades Federativas y/o los Municipios.

<b>Código</b>	<b>Concepto</b>
<b>830100</b>	<b><u>Fondo para la Vigilancia, Administración, Mantenimiento, Preservación y Limpieza de la Zona Federal Marítimo Terrestre</u></b>
<b>830200</b>	<b><u>Fondo de Proyectos de Desarrollo Regional</u></b>
<b>830300</b>	<b><u>CONAFOR 2022</u></b>

## 8400 INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL

Son los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios derivados del ejercicio de facultades delegadas por la Federación mediante la celebración de convenios de colaboración administrativa en materia fiscal; que comprenden las funciones de recaudación, fiscalización y administración de ingresos federales y por las que a cambio reciben incentivos económicos que implican la retribución de su colaboración.

<b>Código</b>	<b>Concepto</b>
840100	<u>Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos (Rezago)</u>
840200	<u>Fondo de compensación del ISAN</u>
840300	<u>Impuesto Sobre Automóviles Nuevos</u>
840400	<u>Zona Federal Marítimo Terrestre</u>
840401	<i>Incentivo por Admi. de Zona Federal Marítima</i>
840402	<i>Fondo para la Zona Federal Marítimo Terrestre 10%</i>
840403	<i>Fondo para la Zona Federal Marítimo Terrestre 10%</i>
840500	<u>ISR de Bienes Inmuebles</u>
840600	<u>Incentivos por Inspección y Vigilancia (Multas Administrativas Federales no Fiscales)</u>

## 0000 INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS

Este capítulo comprende los conceptos, partidas genéricas y partidas específicas siguientes:

### 0300 FINANCIAMIENTO INTERNO

Son los recursos que provienen de obligaciones contraídas por las Entidades Federativas, los Municipios y en su caso, las entidades del sector paraestatal o paramunicipal, a corto o largo plazo, con acreedores nacionales y pagaderos en el interior del país en moneda nacional, considerando lo previsto en la legislación aplicable en la materia.

<b>Código</b>	<b>Concepto</b>
<b>30100</b>	<b>Financiamientos</b>
<b>30101</b>	<i>Remanentes Recursos Fiscales</i>
<b>30102</b>	<i>Remanentes FGP</i>
<b>30103</b>	<i>Remanentes FFM</i>
<b>30104</b>	<i>Remanentes FOFYR</i>

# Catálogo administrativo

<b>Clave.</b>	<b>Unidades Responsables.</b>
1000	Presidencia
1001	Secretaría Particular
1100	DIF Municipal
1200	Dirección Jurídica
1201	Coordinación Jurídica de Seguridad Pública
1202	Juez Cívico
1300	Oficialía Mayor
1301	Dirección de Informática
1302	Dirección de Comunicación Social
1304	Coordinación de Compras y Recursos Materiales
1305	Coordinación de Patrimonio
1306	Coordinación de Logística y Eventos Especiales
1307	Dirección de Recursos Humanos
1400	Secretario General
1401	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal
1402	Dirección de Protección Civil
1403	Coordinación de Archivo Municipal
1404	Coordinación de Delegados
1405	Coordinación de la Procuraduría y Defensa del Trabajo
1406	Coordinación General del Registro Civil
1407	Dirección de Bomberos
1500	Dirección de Obras Públicas
1501	Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto Municipal
1502	Coordinación de Servicios Públicos Municipales
1503	Coordinación de ZOFEMAT
1600	Tesorería y Finanzas
1601	Contabilidad General
1602	Dirección de Ingresos
1603	Dirección de Egresos
1604	Dirección de Catastro
1605	Coordinación de Fiscalización
1700	Dirección de Desarrollo Económico
1701	Coordinación del Área Forestal
1702	Coordinación de Ecoturismo
1703	Coordinación de Pesca
1704	Coordinación de Agricultura
1705	Coordinación de Ganadería
1706	Coordinación de Ecología y Turismo

<b>Clave.</b>	<b>Unidades Responsables.</b>
1707	Coordinación de Artesanías
1800	Dirección de Desarrollo Social
1802	Coordinación de Salud
1803	Coordinación de Educación
1804	Coordinación de Cultura
1805	Coordinación de Asuntos Religiosos
1806	Coordinación de Bibliotecas
1900	Contraloría Municipal
2000	Unidad de Vinculación Municipal
2100	Instancia Municipal de la Mujer
2200	Coordinación de Deportes
2300	Dirección de Desarrollo Urbano

# Programas Presupuestales

<b>Programa</b>	<b>Descripción</b>
<b>E001</b>	<b>SEGURIDAD CIUDADANA</b>
<b>E002</b>	<b>BIENESTAR SOCIAL</b>
<b>E003</b>	<b>DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE</b>
<b>E004</b>	<b>DESARROLLO ECONOMICO Y GESTION PUBLICA</b>
<b>E005</b>	<b>TURISMO SUSTENTABLE</b>

# Programas Presupuestales Municipales

<b>Programa</b>	<b>Descripción</b>
<b>1001</b>	<b>Programa de Prevención de la Violencia y la Delincuencia</b>
<b>1002</b>	<b>Programa de Policía de Proximidad Ciudadana</b>
<b>1003</b>	<b>Programa de Seguridad Vial</b>
<b>1004</b>	<b>Programa de Protección Civil y Bomberos</b>
<b>2001</b>	<b>Programa de Inclusión y Atención Integral en los Derechos Sociales Básicos de la Población</b>
<b>2002</b>	<b>Programa de Empoderamiento de la Mujer y No Violencia</b>
<b>2003</b>	<b>Programa de Atención Prioritaria</b>
<b>3001</b>	<b>Programa de Desarrollo Urbano Sostenible</b>
<b>3002</b>	<b>Programa de Servicios Públicos de Calidad</b>
<b>3003</b>	<b>Programa de Protección al Medio Ambiente</b>
<b>4001</b>	<b>Programa de Fortalecimiento al Desarrollo Económico</b>
<b>4002</b>	<b>Programa de fomento a las micro, pequeñas y medianas empresas</b>
<b>4003</b>	<b>Programa de Gestión Pública Eficiente</b>
<b>5001</b>	<b>Programa de Fomento al Turismo Sostenible</b>
<b>5002</b>	<b>Holbox Sostenible</b>

# Fuentes de financiamiento

<b>FUENTES DE FINANCIAMIENTO</b>	
<b>CLAVE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
1100	Recursos Fiscales
1501	Fondo General de Participaciones
1502	Fondo de Fomento Municipal
1503	Fondo de Fiscalización y Recaudación
1504	Impuesto sobre Producción y Servicios
1505	Fondo de Compensación del ISAN
1506	Participaciones de Gasolina y Diesel
1507	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos
1508	Impuesto sobre Automóviles Nuevos
1509	Fondo del Impuesto sobre la Renta
1510	Incentivos por Administración de la Zona Federal Marítimo Terrestre
1512	ISR por Enajenación de Bienes Inmuebles
1513	FEIEF Fondo General de Participaciones
1514	FEIEF Fondo de Fiscalización y Recaudación
1515	FEIEF Fondo de Fomento Municipal
1601	Impuesto a la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico en Envase Cerrado
1602	Uso de Medios de Pagos Electrónicos (UMPE)
2501	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
2502	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios
2503	Fondo para la Vigilancia y Administración de la Zona Federal Marítimo
2504	Comisión Nacional Forestal

# Clasificador por Tipo de Gasto

<b>CLAVE</b>	<b>TIPO DE GASTO</b>
1	Gasto Corriente
2	Gasto de Capital
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos
4	Pensiones y Jubilaciones
5	Participaciones

# ANEXOS

# **Tabla de la Relación de Partidas del Clasificador por Objeto del Gasto**

CAPITULO	DESCRIPCIÓN
<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>
<b>1100</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE</b>
1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE
1131	SUELDOS BASE AL PERSONAL DE CONFIANZA
1132	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE
<b>1200</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO</b>
1210	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS
1211	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS
1220	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL
1221	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL
<b>1300</b>	<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>
1310	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS
1311	PRIMA QUINQUENAL
1320	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DEL AÑO
1321	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO
1322	PRIMA VACACIONAL
1340	COMPENSACIONES
1341	COMPENSACION POR SERVICIOS AL PERSONAL DE BASE
1342	COMPENSACION POR SERVICIOS AL PERSONAL DE CONFIANZA
1343	COMPENSACION POR SERVICIOS EVENTUALES
1344	COMPENSACION POR TRABAJOS ESPECIALES
<b>1400</b>	<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>
1410	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
1414	CUOTAS PARA ESTANCIAS INFANTILES
1440	APORTACIONES PARA SEGUROS
1441	CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL
<b>1500</b>	<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS</b>
1510	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO
1511	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO
1520	INDEMNIZACIONES
1521	INDEMNIZACIONES
1540	PRESTACIONES CONTRACTUALES
1541	CANASTA BASICA, AYUDA PARA DESPENSA
1542	AYUDA PARA RENTA Y APOYO DE VIVIENDA
1543	AYUDA PARA TRANSPORTE
1544	ONOMASTICO, DIA DEL PADRE Y MADRE
1550	APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS
1551	APOYO ESCOLAR
1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS
1591	DIAS ECONÓMICOS
1593	OTRAS PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES
<b>1700</b>	<b>PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS</b>
1710	ESTÍMULOS
1711	ESTÍMULOS POR PRODUCTIVIDAD
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>
<b>2100</b>	<b>MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES</b>
2110	MATERIAL, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA
2111	PAPELERIA Y CONSUMIBLES DE OFICINA

CAPITULO	DESCRIPCIÓN
2112	ÚTILES, ARTÍCULOS Y HERRAMIENTAS MENORES DE OFICINA
2120	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN
2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN
2140	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
2141	INSUMOS Y MATERIALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE TECNOLOGIA DE INFORMACION Y COMUNICACIONES
2142	UTILES Y EQUIPOS MENORES DE EQUIPOS DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
2150	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL
2151	LIBROS Y PUBLICACIONES IMPRESAS
2160	MATERIAL DE LIMPIEZA
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA
2180	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS
2181	FORMAS VALORADAS Y PAPELERÍA OFICIAL
<b>2200</b>	<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>
2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS
2211	ALIMENTOS PARA EL PERSONAL INSTITUCIONAL
2214	ALIMENTACION DE PERSONAS POR EL DESARROLLO DE OTROS PROGRAMAS INSTITUCIONALES
2230	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN
2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE PERSONAS
<b>2300</b>	<b>MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN</b>
2310	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA
2311	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA
<b>2400</b>	<b>MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN</b>
2410	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS
2411	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS
2420	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO
2421	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO
2430	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO
2431	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO
2440	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA
2441	MADERA Y SUS DERIVADOS EMPLEADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE INMUEBLES
2460	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO
2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO
2470	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN
2471	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN
2480	MATERIALES COMPLEMENTARIOS
2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS
2490	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN
2491	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN
<b>2500</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO</b>
2520	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS
2521	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS
2530	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO HUMANO
2540	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS
2541	MATERIALES Y SUMINISTROS MÉDICOS
2560	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS
2561	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS
<b>2600</b>	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>
2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS
2611	COMBUSTIBLES

CAPITULO	DESCRIPCIÓN
2612	LUBRICANTES Y ADITIVOS
<b>2700</b>	<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS</b>
2710	VESTUARIO Y UNIFORMES
2711	VESTUARIOS Y UNIFORMES
2720	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL
2721	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL
2730	ARTÍCULOS DEPORTIVOS
2731	ARTÍCULOS DEPORTIVOS
2740	PRODUCTOS TEXTILES
2741	PRODUCTOS TEXTILES
<b>2800</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD</b>
2820	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA
2821	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA
2830	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL
2831	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA
<b>2900</b>	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>
2910	HERRAMIENTAS MENORES
2911	HERRAMIENTAS MENORES
2920	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS
2921	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS
2940	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
2960	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE
2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE
2980	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS
2981	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>
<b>3100</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>
3110	ENERGÍA ELÉCTRICA
3111	ENERGÍA ELÉCTRICA
3120	GAS
3121	GAS
3130	AGUA
3131	AGUA
3140	TELEFONÍA TRADICIONAL
3141	TELEFONÍA TRADICIONAL
3150	TELEFONÍA CELULAR
3151	TELEFONÍA CELULAR
3170	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN
3171	SERVICIO DE INTERNET Y REDES
3180	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS
3181	SERVICIO POSTAL Y TELEGRÁFICO
<b>3200</b>	<b>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>
3230	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO
3231	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO
3250	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE
3251	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE
3260	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS
3261	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS
3270	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES
3271	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES

CAPITULO	DESCRIPCIÓN
3290	OTROS ARRENDAMIENTOS
3291	OTROS ARRENDAMIENTOS
<b>3300</b>	<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS</b>
3310	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS
3311	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS
3330	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
3331	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA Y CIENTÍFICA
3340	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN
3341	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN
3360	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN
3363	SERVICIOS DE ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES
3390	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES
3391	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES
<b>3400</b>	<b>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>
3410	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS
3411	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS
3450	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES
3451	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES
3470	FLETES Y MANIOBRAS
3471	FLETES Y MANIOBRAS
<b>3500</b>	<b>SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>
3510	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES
3511	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES
3530	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
3531	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
3550	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE
3551	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE
3570	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS
3571	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS
3580	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS
3581	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS
<b>3600</b>	<b>SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD</b>
3610	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES
3611	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES
3613	DIFUSIÓN DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES EN PUBLICACIONES IMPRESAS
<b>3700</b>	<b>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS</b>
3710	PASAJES AÉREOS
3711	PASAJES AÉREOS NACIONALES
3720	PASAJES TERRESTRES
3721	PASAJES TERRESTRES NACIONALES
3730	PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES
3731	PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES NACIONALES
3750	VIÁTICOS EN EL PAÍS
3751	VIÁTICOS EN EL PAÍS
<b>3800</b>	<b>SERVICIOS OFICIALES</b>
3820	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL
3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL
3850	GASTOS DE REPRESENTACIÓN
3851	GASTOS DE REPRESENTACIÓN
<b>3900</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>

CAPITULO	DESCRIPCIÓN
3910	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS
3911	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS
3920	IMPUESTOS Y DERECHOS
3921	IMPUESTOS Y DERECHOS
3940	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE
3941	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES AUTORIDAD COMPETENTE
3950	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES
3951	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES
3990	OTROS SERVICIOS GENERALES
3992	TRANSPORTACIÓN POR ATENCIÓN A TERCEROS
3993	HOSPEDAJE POR ATENCIÓN A TERCEROS
3994	ALIMENTACION POR ATENCIÓN A TERCEROS
<b>4000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>
<b>4400</b>	<b>AYUDAS SOCIALES</b>
4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS
4411	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS
4412	PREMIOS Y RECOMPENSAS A GANADORES DE CONCURSOS
4430	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA
4431	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA
<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>
<b>5100</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN</b>
5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA
5111	MUEBLES DE OFICINA
5150	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN
5152	REFACCIONES Y ACCESORIOS MAYORES PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN
5190	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS INDUSTRIAL Y DE ADMINISTRACIÓN
5191	MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y ADMINISTRATIVAS
5192	LÍNEA BLANCA Y ELECTRODOMÉSTICOS MAYORES
<b>5200</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>
5230	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO
5231	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO
5290	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO
5291	OTRO MOBILIARIO EDUCACIONAL
<b>5300</b>	<b>EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO</b>
5320	INSTRUMENTAL MÉDICO Y EQUIPO DE LABORATORIO
5321	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO
<b>5400</b>	<b>VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>
5410	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE
5411	AUTOMÓVILES Y CAMIONES DE TRANSPORTE DE PERSONAS
<b>5500</b>	<b>EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>
5510	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD
5512	EQUIPO PARA DEFENSA Y SEGURIDAD
<b>5600</b>	<b>MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>
5640	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN COMERCIAL
5641	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN
5650	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN
5651	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN
5660	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS
5662	ACCESORIOS DE EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA
5670	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA
5671	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA
<b>5900</b>	<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>

CAPITULO	DESCRIPCIÓN
5910	SOFTWARE
5911	SOFTWARE
5970	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES
5971	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES
<b>6000</b>	<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>
<b>6100</b>	<b>OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO</b>
6110	EDIFICACIÓN HABITACIONAL
6112	OBRA PARA VIVIENDA
6120	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL
6122	OBRA DE EDIFICACIONES DE USO NO HABITACIONAL
6140	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN
6142	OBRAS DE URBANIZACIÓN
6150	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN
6152	OBRAS DE VÍAS DE COMUNICACIÓN
<b>9000</b>	<b>DEUDA PÚBLICA</b>
<b>9900</b>	<b>ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)</b>
9910	ADEFAS
9913	ADEFAS DE CAPITULO 3000
9914	ADEFAS DE CAPITULO 4000

# **Tabla de la Relación de Conceptos del Clasificador por Rubro de Ingresos**

CÓDIGO	CONCEPTO
<b>100000</b>	<b>IMPUESTOS</b>
<b>110000</b>	<b>Impuestos sobre los ingresos</b>
110100	Del impuesto sobre diversiones, video juegos, cines y espectáculos públicos
110102	Variedades y similares, aun cuando se realicen
110110	Bailes Públicos
110116	EVENTOS DE LUZ Y SONIDO
<b>120000</b>	<b>Impuestos Sobre el Patrimonio</b>
120100	Impuesto predial
120101	Predial Urbano Kkin con Avalúo menor de \$10.000
120103	Predial Urbano Holbox con Avalúo menor de \$10.000
120104	Predial Urbano Holbox con avalúo mayor a \$10,001
120105	Predial Urbano Holbox que Colinde con ZOFEMAT
120106	Predial Urbano Poblados y Delegación. Avalúo menor de \$10,000
120107	Predial Urbano Poblados y Delegación. Avalúo mayor a \$10,000
120108	Predial Urbano Poblados y Delegación que colinde ZOFEMAT
120111	Impuesto Predial RUSTICO, POB. DELEG Y NACIONALEROS
120112	Estimulo Predial
120113	Actualizaciones de Predial del Ejercicio Corriente
<b>130000</b>	<b>Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones</b>
130100	Sobre adquisición de bienes inmuebles
130101	2% ISABI
130102	Actualizaciones de Impuestos e ISABI
<b>170000</b>	<b>Accesorios de impuestos</b>
170100	Recargos
170101	Recargos de Predial del Ejercicio Corriente
170102	Recargos sobre Impuestos e ISABI
170300	Gastos de Ejecución
170301	Gastos de Ejecución sobre Impuestos
<b>400000</b>	<b>DERECHOS</b>
<b>410000</b>	<b>Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público</b>
410200	Uso de la vía pública o de otros bienes de uso común
410201	Puestos ubicados en la vía pública, mensual
410204	Por sitio exclusivo, diario, por metro línea
<b>430000</b>	<b>Derechos por prestación de servicios</b>
430100	Servicio de tránsito
430101	Licencia de servicio público estatal 2 Años
430102	Licencia de chofer 2 Años
430103	Licencia de automovilista 2 Años
430104	Licencia de motociclista 2 Años
430123	Por Día de Estancia de Vehículo en el Corralón
430200	Registro civil municipal
430201	En las oficinas del Registro Civil en días y horas
430205	Rectificación de Actas de Nacimiento
430206	En las oficinas del Registro Civil Municipal en días y horas hábiles:
430207	En las oficinas del Registro Civil Municipal en días y horas inhábiles:
430208	Fuera de las oficinas del Registro Civil Municipal en días y horas hábiles:
430209	Fuera de las Oficinas del Registro Civil en sábado
430211	Rectificación de Actas de Matrimonio
430212	Matrimonio entre extranjeros en la oficina del Registro Civil Municipal
430213	Matrimonios entre extranjeros fuera de la oficina del Registro Civil Municipal:
430214	Matrimonio entre extranjeros y mexicanos en las oficinas del Registro Civil Municipal:
430216	Divorcio Voluntario por Acta de Solicitud
430217	Divorcio Voluntario por Acta de Divorcio

CÓDIGO	CONCEPTO
430218	Divorcio Voluntario por Acta de Audiencia
430220	Por cada acta de divorcio decretada por las autoridades judiciales que se inscriba en el Registro Civil Municipal:
430223	Asentamientos de Acta de Defunción
430224	Anotaciones Marginales
430225	Expedición de Certificados de acta de nacimiento
430227	Expedición de Acta de Defunción
430228	Expedición de Acta de Matrimonio
430230	Expedición de Acta de Reconocimiento
430234	Certificación de Documentos Registro Civil
430237	Certificación de Divorcio
430300	Servicios en materia de desarrollo urbano
430303	Licencia Construcción Residencial Zona Urbana por M2
430304	Licencia Construcción Residencial Zona Hotelera por M2
430306	Por revisión, validación y aprobación de planos: En la segunda planta m2
430307	Licencia de Construcción Comercial y/o de servicios Zona Urbana
430308	Licencia de Construcción Comercial y/o de servicios Zona Turística
430309	Licencia Construcción Comercial y/o de servicios en zona
430311	Constancia Terminación de Obra por M2
430314	Licencia de construcción para excavación, relleno, reconstrucción o ampliación
430315	Licencia de Demolición Casa Habitación
430316	Licencias de demolición tratándose de construcciones destinadas a fines distintos a casa-habitación, se cobrará por m2
430318	Régimen de Propiedad en Condominio
430329	CONSTANCIA COOPERACION DE OBRA
430400	De las certificaciones
430401	Legalización de Firmas
430405	Constancia Origen y vecindad
430406	Constancia Dependencia económica
430407	Constancia No Adeudo de Predial
430408	Reposición Documentos extraviados
430500	Panteones
430501	Primer patio, concesión o refrendos por seis años
430502	Segundo patio, concesión o refrendos por seis años
430504	Segundo patio, perpetuidad
430506	Osarios (Nichos del H. Ayuntamiento)
430600	Alineamientos de predios, constancia del uso del suelo, número oficial, medición de solares del fundo legal y servicios catastrales
430601	Alineación de predios en las zonas urbanas y residenciales denominadas "A" por la clasificación catastral Con frente hasta de 20 metros
430602	Alineación de predios en las zonas urbanas y residenciales denominadas "A" por la clasificación catastral Con frente de más de 20 metros y hasta 40 De metros lineales
430603	Alineación de predios en las zonas urbanas y residenciales denominadas "A" por la clasificación catastral Por cada metro adicional a los 40 metros de frente
430604	En las zonas suburbanas y fuera de zonas residenciales denominadas "B" por la clasificación catastral
430606	Alineación Z. "B" Régimen en condominio
430607	Expedición Del Número Oficial
430609	Congruencia de Uso de Suelo
430610	Compatibilidad Urbanística
430611	Expedición de Nomenclatura Oficial
430612	Constancia Y Uso de Suelo de Interés Social
430613	Constancia Y Uso de Suelo Nivel medio
430614	Constancia Y Uso de Suelo Residencial
430615	Constancia de uso y destino de suelo Comercial, industrial y de servicios
430616	Constancia Y Uso de Suelo Con fines turísticos
430621	Por la Subdivisión de Predios cuando resulten 2

CÓDIGO	CONCEPTO
430622	Por la Subdivisión de Predios cuando resulten mas
430626	Por certificados de valor catastral y vigencia
430628	Por expedición de constancias de y no propiedad
430629	La expedición de documentos extraviados
430635	Verificación de medidas y colindancias de predios
430642	Constancia Terreno o No Propiedad
430643	Fusión Predio
430644	Fusión Predio exceda de 2
430800	Licencias para funcionamiento de establecimientos mercantiles en horas extraordinarias
430801	Permiso Extraordinario Bares, cabarets y discotecas, Club
430802	Permiso Extraordinario Restaurantes, Fondas, Minisuper y demás
430803	Permiso Extraordinario Otros establecimientos que vendan alimentos
430900	Rastro e inspección sanitaria
430901	Ganado vacuno por cabeza
430902	Ganado porcino por cabeza
430906	Ganado porcino por cabeza
431300	Expedición de certificados de vecindad, de residencia y de morada conyugal
431302	Certificado Vecindad para cualquier Fin Distinto
431303	Certificados de Residencia
431400	Anuncios
431401	Permiso Pub. Denominativos, anualmente
431900	Servicios de recolección, transportación, tratamiento y destino final de residuos sólidos
431901	Recoja de Basura Comercial Kantunilkin
431902	Recoja de Basura Comercial Holbox
431903	Recoja de Basura Comercial Alcaldías y Comunidades
432100	De la verificación, control y fiscalización de obra pública
432101	Retención 50% para Contraloría Municipal a Gastos
432102	Retención 50% para Órgano Superior de Fiscalización
432200	Servicios en materia de ecología y protección al ambiente
432201	Ecología x estudio, análisis de la solíc. y exped.
432202	Ecología x estudio, análisis de la solíc. y exped.
432203	Ecología x estudio, análisis de solíc. y/o exped/ pr
432204	Ecología, x expedio. del permiso de Operación, se caus
432205	Estudio y exped. de factibilidad ecológica, se cau
432300	Servicios prestados por la Autoridad Municipal de Protección Civil
432301	Por Servicio Asesoría Técnica. (Anuencia Protección Civil)
432302	Por el Servicio. de Registro Protección Civil
432303	Por la Certificación Protección Civil
432304	Por la Autor. de giros y activ. sea considera de r
432305	Revalid. anual de registro Protección Civil
432306	Otros Servicios de Protección Civil
432500	De los servicios que presta la Dirección de Zona Federal Marítimo Terrestre.
432501	Constancia de No Adeudo de Zona Federal Marítimo Terre
432502	Constancia de Uso o No Uso de la ZOFEMAT
432600	De los derechos de saneamiento ambiental que realice el municipio
432601	Servicios de Saneamiento Ambiental
432602	Actualizaciones SANEAMIENTO
432603	Constancia No Adeudo Saneamiento Ambiental
432700	Servicio y mantenimiento de alumbrado público.
440000	<b>Otros Derechos</b>
440100	Otros no especificados
440101	Otros Derechos No Especificados SOLIDOS HOLBOX
440102	Otros Derechos Diversos
440103	Actualizaciones sobre Derechos

CÓDIGO	CONCEPTO
440104	Permiso Provisional del Comité de Mejoras
440106	Permiso Provisional de Comercios
440107	Permiso Provisional de Ambulantes
440109	Aportación por la Expedición de la Licencia de Fun
<b>450000</b>	<b>Accesorios de Derechos</b>
450100	Recargos
450101	Recargos Sobre Derechos
450102	Recargos SANEAMIENTO
450200	Sanciones
450204	Multas Trans. Municipal y Bando Pol. y Buen Gobierno
450300	Gastos de Ejecución
450301	Gastos de Ejecución sobre Derechos
<b>500000</b>	<b>PRODUCTOS</b>
<b>510000</b>	<b>Productos</b>
510200	Mercados
510201	Accesorios y locales con puerta a la calle, por metro cuadrado de
510202	Accesorios en el pasaje, por metro cuadrado de
510203	Locales en el interior, por metro cuadrado
510204	Locales en el interior, por metro cuadrado
510205	Carnicerías, por metro cuadrado
510206	Pescaderías, por metro cuadrado
510207	Los que establezcan fuera de los mercados, puestos de frutas, verduras, carnes cocidas o cualesquiera otros artículos alimenticios, por metro cuadrado de
510208	Servicios frigoríficos, por M2
510209	Servicios de almacenaje, por M2
510210	Puestos en Sitios Similares, Campos Deportivos
510211	Puestos semifijos, de refrescos, y comestible
510212	Puestos fijos o semifijos, por metro cuadrado día
510213	Puestos móviles o carros de mano con venta
510214	Puestos fijos, por metro cuadrado diario
510215	Vendedores con carro expendiendo paletas y otro tipo de alimentos, diario:
510216	Vendedores con carro, expendiendo paletas y ot
510217	Vendedores de ropa, calzado, mercería y loza
510218	Vendedores de dulces y frutas, diario
510219	Merolicos, anunciantes y comerciantes, diario
510220	Cuando los vendedores no establezcan puestos semifijos en la vía pública, pagarán diario:
510221	Otros no especificados, diario
510300	Arrendamiento, explotación o enajenación de empresas municipales
510301	El arrendamiento del lugar público ocupado por las ferias, juegos mecánicos y carpas, será calificado por la Tesorería Municipal y el pago será diario
510600	Productos diversos
510603	Por la venta de papel para copia de actas de Regis
510606	Por la reposición de documento extraviado de licencias de funcionamiento
<b>600000</b>	<b>APROVECHAMIENTOS</b>
<b>610000</b>	<b>Aprovechamientos</b>
610100	Rezagos
610101	Rezago Predial Urbano Kantunilkin
610102	Rezago Predial Urbano Holbox
610103	Rezago Predial Urbano Poblados y Delegaciones
610104	Rezago Predial Rustico Kantunilkin
610105	Rezago Predial Rustico Holbox
610106	Rezago Predial Rustico Poblados y Delegaciones
610200	Multas
610202	Multa Fiscalización
610203	Multa Proteccion Civil

CÓDIGO	CONCEPTO
610204	Multa Ecología
610206	Multa Desarrollo Urbano
<b>630000</b>	<b>Accesorios de Aprovechamientos</b>
630100	Recargos
630101	Recargos por Aprovechamientos
630102	RECARGO POR ZOFEMAT 80%
630103	Recargos Prediales Urbano Ejercicios Anteriores
630104	Recargos Prediales Rústicos Ejercicios Anteriores
630200	Sanciones
630201	Actualizaciones de ZOFEMAT
630202	Actualizaciones Predial Urbano Ejercicio Anteriores
630203	Actualizaciones Predial Rustico Ejercicio Anterior
630600	Otros aprovechamientos
630601	Aprovechamientos Diversos
630602	Otros Ingresos
630603	Trámites Administrativos
630604	Otros Ingresos Diversos
<b>800000</b>	<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES</b>
<b>810000</b>	<b>Participaciones</b>
810100	Fondo General de Participaciones
810200	Fondo de Fomento Municipal
810300	Fondo de Fiscalización y Recaudación
810400	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios
810500	Participaciones de Gasolina y Diésel
810700	Fondo de Impuesto Sobre la Renta (FISR)
810800	Fondo de Estabilización de los ingresos (FEIEF)
810801	FEIEF Fonde General de Participaciones
810802	FEIEF Fondo de Fiscalización y Recaudación
810803	FEIEF Fondo de Fomento Municipal
<b>820000</b>	<b>Aportaciones</b>
820100	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
820200	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios
<b>830000</b>	<b>Convenios</b>
830100	Fondo para la Vigilancia, Administración, Mantenimiento, Preservación y Limpieza de la Zona Federal Marítimo Terrestre
830200	Fondo de Proyectos de Desarrollo Regional.
830300	CONAFOR 2022
<b>840000</b>	<b>Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal</b>
840100	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos (Rezago)
840200	Fondo de compensación del ISAN
840300	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos
840400	Zona Federal Marítimo Terrestre
840401	Incentivo por Admi. de Zona Federal marítimo
840402	Fondo para la Zona Federal Marítimo Terrestre 10%
840403	Fondo para la Zona Federal Marítimo Terrestre 10%
840500	ISR de Bienes Inmuebles
840600	Incentivos por Inspección y Vigilancia (Multas Administrativas Federales no Fiscales)
<b>10000</b>	<b>INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS</b>
30000	Financiamiento Interno
30100	Financiamientos
30101	Remanentes Recursos Fiscales
30102	Remanentes FGP

CÓDIGO	CONCEPTO
30103	Remanentes FFM
30104	Remanentes FOFYR





H. AYUNTAMIENTO DE  
**LÁZARO CÁRDENAS**  
¡Le toca al Pueblo! / 2021-2024  
LÁZARO CÁRDENAS